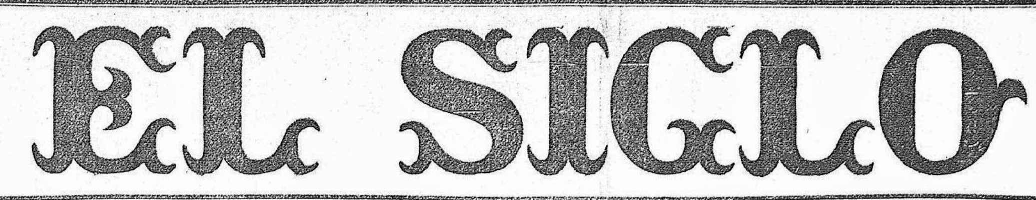
Montevideo—Sábado 26 de Abril de 1890 · EDICION DE LA TARDE · Año XI de esta edicion—Núm. 2,843



IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.º 58 — REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

REMITIDOS

Y sigue viviendo.......

la profunda herida

Vivit sub pectore vulnus.

Nosotros no vivimos, sino que esperamos vivir,—dijo Pascal y repite el doctor Angel F. Costa en su carta al señor Presidente de la República—presentada con toda la saña en scene de su talento de publicista,—con motivo del proyecto sobre la organizacion de la Administracion de Justicia.

El señor Presidente de la República ha contestado en carta la misma intencion del doctor Costa,—sin hacer ninguna rectificacion sobre las ideas del proyecto, sin hacer ninguna justicia á los hombres que cubre ese proyecto y sin apuntar las tareas nobles de la magistratura.

Y bien—nosotros decimos que el doctor Angel Floro Costa ha vivido luchando incesantemente por ganar pleitos perdidos—ha vivido queriendo aprovecharse de la riqueza agena y legítima, ha vivido en esa vida de afanes y zozobras que llevan ciertos hombres, de mucho talento y de mucha soberbia para los cuales los verdaderos principios de igualdad son como las etiquetas de los industriales falsificadores con las que engañan á sus clientes. Ha vivido haciendo toda clase de esfuerzos para constituir un estudio de abogado que fuese *great attraction* de todos los pleitistas odiosos,—que fuese fábrica de iniquidades disimuladas con la cubierta de legalidad que da la ciencia del sofisma y los colores de la brillante exposicion.

HA VIVIDO QUERIENDO HACER DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA SU INSTRUMENTO VIL.

Los derechos legítimos han tenido su amparo—el doctor Costa ha vivido [illegible] y es hoy ante la opinion un abogado soberbio y despechado.

Esta fotografía no hace daño á Costa, sino al señor Presidente de la República que aparentemente ampara un desahogo villano contra el personal de la actual administracion de justicia,—que aparentemente ampara la injuria contra la gran mayoría de los jueces de la República, de cuya competencia y honor son testigos todos los hombres sinceros, todo el que ha litigado de buena fe,—todo el que no lleva en su corazon los falsos oropeles de falsa probidad y podridos en sus arterias.

Ese cargo brutal del doctor Costa contra toda la administracion de justicia, salvo raras excepciones, [illegible] no lo podia pasar desapercibido para el Excmo. señor Presidente de la República, y reclama que una voz en nombre de todos los ofendidos gritando con voz mas fuerte que la del doctor Costa diga:—"NOSOTROS NO VIVIMOS CON ESPERANZAS DE VIVIR,—ESPERAMOS VIVIR CUANDO EL ESPÍRITU DE LA JUSTICIA SE RADIQUE EN TODOS LOS CIUDADANOS POR LAS PRÁCTICAS DE LA REPÚBLICA [illegible] ESPERAMOS VIVIR CUANDO LOS GOBIERNOS TENGAN EL CORAJE DE RECHAZAR [illegible] Á LOS VILES CALUMNIADORES Y LOS TEMIBLES DESQUICIADORES DEL ÓRDEN SOCIAL".

II

Pensamos que S. E. el Presidente de la República ha querido solo apoyar la parte técnica [illegible] —pero no las injurias de que no se ha apercibido sin duda el señor Presidente,—dirigidas al personal de la administracion judicial.

Nosotros preguntamos al señor Presidente: 1.º Porque el señor Presidente [illegible] del sofisma ni de la influencia personal.

2.º Que en pleitos personales del doctor Herrera,—la Justicia le ha concedido toda la razon cuando la ha tenido,—y no se la ha dado cuando su terreno era falso.

3.º Que si el señor Presidente conoce faltas ó delitos de algun Juez, como excepcion, tiene el camino de denunciarlos al Tribunal pleno, por intermedio del señor Ministro de Justicia,—y seguir las esplicaciones [illegible] á jueces decentes y buenos.

4.º Porque generalizar la excepcion como medio [illegible]

III

Alarma que S. E. el Presidente de la República acepte en general el proyecto del Dr. Costa [illegible]

Declaramos que tenemos la seguridad de que no llevaremos ningun llamado contrario á la reforma [illegible]

La magistratura emana de nombramientos [illegible] —xenta de los mismos defectos como eslabon principal de una cadena política que aunque no es de oro puro, la liga ha sido tolerada como una de las mas grandes conveniencias nacionales.

Tenemos gran admiracion por los talentos honrados de nuestro Foro, y creemos que no habrá uno solo de ellos, que sea capaz de acompañar al doctor Costa en sus ideas desquiciadoras.

El señor Presidente ha sido demasiado sobrio contestando la carta del doctor Costa, porque tambien ha debido esplicar que su programa en lo que atañe á la justicia *pronta, buena y barata* no autoriza al doctor Costa, ni á ningun estraviado á fomentar el desórden ni á proponer atentados que justificarian los motines que antes no pudieron justificarse; puesto que el motin imaginado por el doctor Costa en su proyecto queriendo derrocar el Poder Judicial es el mas característico de violencia y de cinismo que puede llevarse á efecto.

IV

No queremos entrar, actualmente, á combatir las ideas del Sr. Dr. Costa que pueden ser discutidas en cuanto propusieron ciertas reformas factibles razonablemente, pero nunca tendríamos que decir y podemos escribir con la misma extension con que escribe el Dr. Costa, siquiera no con su brillantez de estilo, para demostrar que la creacion de la Alta Corte [illegible] en la gran retorta política—donde serian preparados los *remedios oficiales*, segun la frase del Dr. Costa,—convertido en un infalible curandero.

Preferimos el Tribunal pleno como está hoy organizado, á la presidencia del doctor Angel Floro Costa en la Suprema Corte y á una composicion de elementos similares.

La creacion de la Alta Corte, por sí solo, no puede constituir un nuevo país, progreso alguno.

Progreso sería organizar los Tribunales no por su personal, sino extendiendo la jurisdiccion de los jueces de campaña, estableciendo Tribunales en los departamentos con jurisdiccion propia, suprimiendo las costas,—nombrando letrados para los Juzgados de Paz, [illegible] pero todo esto no necesita el estímulo de injuriar á la persona de los jueces [illegible] eligiéndolos entre los señores Conjueces?

Con el personal que propone el Sr. Dr. Costa se hallarian los mismos inconvenientes de ahora [illegible]

Entonces la prensa no observó [illegible]

Esta publicacion tiene dos fines:

1.º Protestar.

2.º Llamar la atencion de S. E. para que reaccione contra el peligroso síntoma [illegible] la profunda herida.

Vivit sub pectore vulnus.

1500 — Tar.

PARTIDO NACIONAL

CONVOCATORIA

El Centro Directivo del Partido Nacional constituido provisoriamente en Buenos Aires y la Comision Provisoria Departamental de Montevideo, invitan á sus correligionarios políticos del departamento á la reunion pública que tendrá lugar en esta capital el dia cuatro de Mayo próximo á las dos de la tarde, en el Teatro Variedades [illegible]

Montevideo, Abril 15 de 1890.

Presidente: [illegible]

Comision Provisoria Departamental—Juan P. Caravia, Presidente; [illegible] Susviela, M. Perez, José L. Baena, Saturnino Bal- [illegible]

1431-my.4-2ed.

La longevidad de los árboles

Los árboles europeos pasan rara vez la edad de 500 años [illegible]

no, 145 el aliso y 130 años el olmo. Solo una especie de roble vive mas de 300 años, existiendo uno de esa clase en los alrededores de Afschafenburgo (Alemania) que cuenta 410 años.

Se podia ver, hace cuatro años en la Exposicion forestal de Edimburgo, dos troncos de dos abetos de Escocia, que median el primero 2 metros 23 de diámetro y tenia 217 años, y el segundo 1 metro, 75 aun que contaba 270 años. Un *Washingtonia gigantea* talado en Calaveras (América) media 118 metro de altura, 10 metros de diámetro al pié del tronco, 4 metros 75 á 38 metros sobre el nivel del suelo, y habia vivido 3.009 años. Se admira en Califoe (Arcadia) un plátano que pasó durante mucho tiempo per ser aquel de quien se ocupó el historiador Pausanias en el siglo II.

Un ciprés de los alrededores de Pavia pasa por ser contemporáneo de Julio César, y segun otra leyenda más verosimil, contra el tronco de ese árbol fué donde Francisco I al verlo "todo perdido, salvo el honor," trató de romper su espada. El roble de *Swilcar lawen*, en el bosque de Needwood, estaba aun lleno de savia en 1822, á la edad de 600 años, y en la misma época veíase en Cheapstead place, condado de Kent, un olmo muy corpulento alrededor del cual celebrábanse todos los años una feria bajo el reinado de Enrique V en el siglo XV.

[illegible]

Las músicas militares

[illegible]

se negaban á pasar adelante. Los jefes ordenaron á las músicas que tocasen pasos marciales y belicosos, y poco á poco fué renaciendo la confianza en todos, pudiendo proseguirse la marcha.

Existe, además, otra razon de carácter técnico: la cadencia y uniformidad del paso táctico impone un algo que marque el ritmo, y este algo no puede ser nada mejor que las músicas militares.

¿Cuál es el origen de ellas? Si hemos de creer á todos los historiadores, se halla en la caida de las murallas de Jericó. Los egipcios ya usaron unas trompetas de áspero sonido, rectas y largas, segun se ve en la ópera *Aida*.

Los griegos, más artistas y con táctica lineal en sus falanges, llevaban en el combate liras y flautas.

Los romanos tenian la *tuba* ó bocina, ya recta, ya curva. "En tiempo de guerra, dice Polibio, las tropas despertaban al amanecer al toque de las *tubas*; á la hora de la comida los músicos se reunian junto á la tienda del general y tocaban reunidos para llamar á los soldados que debian entrar de guardia." Es decir, que ya los romanos usaban los toques de diana y asamblea, como hoy se denominan á los que sirven para despertar á la tropa y reunir la parada.

[illegible]

(*El Globo* de Madrid)

NOTICIAS GENERALES

El Banco de la Provincia de Buenos Aires—[illegible]

[illegible]

El poderoso concurso que ellas deben prestar al adelanto general de nuestra campaña, impulsando el desarrollo de las industrias que en ésta se explotan, ha motivado la preferente atencion que les ha sido dedicada por mis inmediatos antecesores.

Por mi parte, he entendido cumplir un deber no apartándome de ese propósito ya adoptado; y es por ello que el aumento constante de los elementos de que las sucursales disponen y la severa vigilancia de los procederes que observan sus administradores, cuentan con la especial dedicacion de la actual direccion del Banco.

Me es agradable poder manifestar en esta memoria, que el estado de las sucursales demuestra ya, que es fructífera la atencion que se les ha prestado en los últimos años.

La cuenta de sus depósitos que en la campaña, puede dar la medida de los beneficios prestados, y que es sin duda alguna, la comprobacion de la confianza inspirada, acusan una progresion considerable, como consta de las siguientes cifras:

1887	$ 21:769.618,63 m/n
1888	" 25:808.432,71 "
1889	" 37:666.478,22 "

Los depósitos existentes en las sucursales han aumentado, pues, en los dos últimos años en poco menos de diez y seis millones de pesos moneda nacional, aumento que equivale exactamente al 73,02 %.

El montante de la cartera de las sucursales, comprueba tambien que se ha cumplido el propósito de proporcionarles constantemente mayor suma de recursos para sus descuentos y préstamos.

Esa cartera ascendia en

1887 . . . . . á	$ 25:581.169,19 m/n.
1888 . . . . . "	" 35:684.761,20 "
1889 . . . . . "	" 43:939.972,32 "

habiendo aumentado durante el mismo período de dos años en diez y ocho millones de pesos m/n próximamente, aumento que representa con exactitud el 71,81 %.

No está aun lejana la época en que las utilidades que producian las sucursales del banco de la provincia eran insuficientes para cubrir sus gastos generales, ocasionando, por lo tanto, pérdidas al establecimiento.

Hoy corresponde imputar á esas utilidades una porcion importante en la totalidad de las obtenidas en el último ejercicio, y son dignas de consignarse, como prueba de prosperidad, las sumas á que aquí las han ascendido en cada uno de los tres años precedentes.

Son las siguientes:

1887.	$ 107.945,17 m/n.
1888.	" 356.123,57 "
1889.	" 1:278.982,73 "

No hay actualmente sucursal de este Banco que ocasione pérdidas al establecimiento; y si algunas de éstas aparecen en el balance respectivo produciéndolas, ese hecho reconoce por única causa la deuda que con ellas tiene contraida la casa central, que no devenga interés y que no les ha permitido aumentar su cartera y hasta una suma que se relacione con los depósitos que tiene recibidos y cuyo interés abonan.

Depósitos—Continúa el Banco de la provincia ocupando en la República Argentina el primer rango entre los establecimientos depositarios del ahorro y del capital fuera de giro.

La potencia económica de este banco reconoce por base fundamental la masa de depósitos que la confianza pública mantiene constantemente en sus arcas; y hace honor al crédito de la provincia de Buenos Aires, que es el 2.º su banco, el aumento considerable que las cifras acusan en la cuenta de depósitos.

Hé aquí la suma total de estos, á 31 de Diciembre de los tres últimos años:

1887.	$ 92:280.581,88
1888.	" 110:011.224,32
1889.	" 138:385.057,49

Se ve, pues, que si el depósito experimentó una suba de importancia en 1888, puesto que ella equivale al 19,23 %, mayor es la correspondiente á 1889 que representa el 25,76 %.

Para destruir la presuncion que puede surgir, atribuyendo la notable elevacion de aquella cuenta á depósitos extraordinarios ó de orígen oficial, basta consignar que la suma de 138:385.057,49 pesos que existia depositado en el Banco de la provincia el 31 de Diciembre último, pertenece á ochenta y seis mil novecientos nueve (86.909) depositantes, habiendo el número de depósitos aumentado en solo el año próximo pasado en once mil novecientos cincuenta y dos. Corresponde, pues, á cada depósito un promedio de 1.592,29 pesos.

Al depósito á premio, que proviene exclusivamente del ahorro y que por su inamovilidad constituye la principal fuente de recursos para el Banco, debo imputarse la mayor parte del aumento observado en la cuenta de depósitos en general.

El espíritu de ahorro no ha sido cualidad prominente de los habitantes de nuestra campaña; y el depósito á premio, que es su consecuencia, figuraba por cantidades insignificantes en las sucursales de este Banco, hasta el extremo de no hacerse mencion de él en la última memoria publicada. Por esta razon y por carencia de datos estadísticos correspondientes, no es posible practicar aún el estudio de comparacion de la cuenta total de depósitos á premio comprendiendo el año 1887. Pero basta al objeto de verificar que, felizmente, el ahorro se ha arraigado en la campaña de la provincia, dejar constancia de que el depósito á premio en las sucursales ascendió en 1889 á 27.652.719,23 pesos.

Por lo demás, las cifras totales de los depósitos á premio del Banco en los dos últimos años, no pueden ser más halagadoras.

Son las siguientes:

1888..	57 131 cuentas con	$ 78:302.529,26
1889..	65.367 "	" 94:423.512,75

Resulta un aumento en el año próximo pasado de 8.263 cuentas y de 16:120.983,49 pesos en el depósito á premio.

Este devenga el 5 % de interés anual, circunstancia que debe hacer resaltar en la actualidad en que el interés de plaza ha ultrapasado los mas elevados tipos conocidos entre nosotros.

El desarrollo que ha adquirido la cuenta de depósitos á premio, particularmente en la casa de Buenos Aires, ha hecho indispensable la creacion de una nueva reparticion en la oficina respectiva. Ella funciona desde los últimos meses del año pasado, permitiendo realizar el despacho con la regularidad y rapidez necesaria.

Progresos análogos á los observados en el depósito á premio, se han producido en el depósito comercial.

Hé aquí las cifras pertinentes á los dos años anteriores:

1888...	9.608 cuentas con	$ 24:968.480,56
1889...	12.116 "	" 34:123.417,33

El aumento alcanzado en un año ha sido de 2,508 cuentas y de ps. 9:154.936,77.

A la casa en Buenos Aires, por su importancia y su índole comercial, corresponde la mayor parte de ese aumento. El movimiento general de sus cuentas corrientes ha ascendido en 1889 á 632:570.465.22 pesos, representado por 40,777 depósitos recibidos, que importaron 318:341.542,69 pesos, y por 80,617 cheques abonados que importaron 314:228.923,13 pesos.

La cuenta corriente á oro ha carecido totalmente de importancia, por haber resuelto el Banco no abonar interés á los depósitos de metálico á la vista.

Satisfaciendo una necesidad que se hacia sentir, se ha creado en el último año la oficina de depósito de títulos. Ella está destinada á guardar títulos de renta y percibir ésta por cuenta del depositante, mediante el pago de una mínima comision.

El resultado obtenido por esa oficina ha demostrado ya la oportunidad de su creacion. Ha funcionado desde hace solo medio año y su existencia en títulos al finalizar el último ejercicio, representaba un valor nominal de 468.100 pesos oro y pesos 40:466.007,07 m/n c. l.

Deudores en mora—En 31 de Diciembre de 1889 el saldo de esta cuenta sumaba pesos 16:320,128,60.

Propuesta—La Comision respectiva de Trinidad ha aceptado la propuesta de los señores Vago y De-Cesare, por la suma de 17,780 pesos, para la terminacion del templo de aquella villa.

Los ferrocarriles de Buenos Aires—El colega argentino *La Nacion* hace el siguiente comentario á la propuesta del señor Anderson:

"Puede, pues, darse por consumada la enagenacion del mas preciado de los bienes de la provincia de Buenos Aires.

"Se aminorarán con ello las angustias financieras del presente; pero á la vez se constituye un gravámen á perpetuidad sobre las fuerzas productivas del país en favor del extranjero, gravísimo error económico, cuyas consecuencias serán funestas para el futuro bienestar y engrandecimiento del territorio.

"El trigo y la lana de la provincia de Buenos Aires quedan por siempre afectadas al pago de dividendos de las compañías londonenses,—algo peor que los antiguos diezmos de la corona.

"Que los autores ó inventores de la política actual de liquidacion carguen con las responsabilidades que en época no lejana han de recaer sobre ellos con todo su peso."

—La Plata, Abril 19 de 1890. — A. S. Anderson, con domicilio legal en la capital de la República, Piedad 899, accidentalmente en esta ciudad á los efectos de este escrito, por órden y cuenta de un sindicato de Lóndres, como mejor proceda me presento y expongo:

Que con motivo de la promulgacion de la ley de 23 de Setiembre de 1889, y decreto de 16 de Diciembre de 1889 y 16 de Enero de 1890, autorizando la enagenacion de los ferrocarriles de la provincia, hice una propuesta, la que fué aceptada por V. E., y posteriormente el sindicato me ha autorizado á mejorarla en la forma y bajo las condiciones que expreso en seguida:

1.º Ofrezco en nombre de un sindicato de Lóndres la suma de 41.000.000 de pesos (cuarenta y un millones de pesos moneda nacional oro sellado), ó sean 8.134.920 £. 12 s. 9 d. (ocho millones ciento treinta y cuatro mil novecientas veinte libras, doce chelines, nueve peniques) por los ferro carriles de la provincia con todas sus estaciones, maestranzas, máquinas, útiles, tren rodante, material fijo y móvil, edificios, terrenos, existencias y accesorios de todo género correspondientes á las líneas en explotacion como á las en construccion.

2.º Usando del derecho de opcion que acuerda el artículo 2.º del decreto de 16 de Diciembre de 1889, el sindicato se hará cargo del servicio de los empréstitos á que estarán gravados dichos ferrocarriles.

El importe total de los empréstitos será deducido del precio que ofrezco, y el excedente que resultará de la liquidacion, corresponderá al Excmo. gobierno en la forma establecida por la licitacion ó será pagado: la mitad en letras á 90 dias y la otra mitad en letras á 180 dias dadas por el Banco de Lóndres y Rio de la Plata contra la casa matriz en Londres, ó en otras letras bancarias á satisfaccion del Superior Gobierno.

3.º En uso de la facultad que acuerda el art. 7.º del decreto de 16 de Diciembre de 1889, el sindicato se propone construir los siguientes ramales:

1.º Lobos á Cañuelas.
2.º Saladillo á Guaminí.
3.º Carhué á Trenque-Lauquen.
4.º Bragado á Lincoln.
5.º Pergamino á Melincué.

El sindicato se compromete á suministrar al Excmo. gobierno en tiempo oportuno y de acuerdo con el citado decreto de 16 de Diciembre de 1889 los estudios y planos correspondientes.

Acompañado de un certificado del Banco de la Provincia como constancia de haber depositado la suma de 1:200.000 pesos moneda nacional curso legal. Es justicia, etc.—*A. S. Anderson*.

La Plata, Abril 24 de 1890—Apruébase *ad referendum* la presente propuesta, y elévese á la H. Legislatura el mensaje acordado.—*M. Paz.*—*Manuel B. Gonnet.*

El puerto del Sauce—Leemos en *El Independiente*, periódico del Rosario Oriental:

A los comerciantes—Nos es grato participarles que los señores Lacaze, con el objeto de facilitar un tanto al comercio la conduccion de mercaderías de la capital, han resuelto desde esta fecha traerlas bajo la condicion de cobrar el ínfimo precio de 4 pesos por carrada de 120 arrobas, depositadas en el galpon que la empresa tiene en el puerto del Sauce.

Si bien es cierto que al puerto del Sauce habrá como dos leguas mas que al del Rosario, á nuestro entender esta empresa ofrece grandes ventajas, mas aún si se tiene presente la circunstancia de que muchas veces están 15 ó 20 dias en la Boca del Rosario, sin poder entrar, cuyas dificultades no las tendrán en el del Sauce.

Un esqueleto—Dice el colega de Trinidad, refiriéndose á un hecho que comunicamos dias pasados:

La Jefatura Política ha pasado á la autoridad judicial todos los antecedentes relativos al hallazgo del esqueleto que, como anunciamos, fué encontrado en la 4.ª seccion, próximo al Arroyo Grande, en los campos pertecientes á la estancia de Santa Adelaida.

El informe médico manifiesta que el cráneo se encontraba separado del tronco, y que aquél presentaba un agujero, al parecer de bala, en el parietal izquierdo.

Es muy posible que sea ó sean habidos los autores de este misterioso crímen, si la autoridad policial secunda eficazmente las investigaciones que practique la judicial.

Tambien resulta del informe médico legal que el individuo asesinado era de estatura alta, y que si bien habia llegado á su completo desarrollo, era no obstante persona jóven.

Direccion General de Obras Publicas—Espedientes despachados por la Direccion General de Obras Públicas y demorados por falta de estampillas.

1.º Espediente de don Agustin Silva y don José Sanchez sobre mensura de un campo en el departamento de Durazno.

2.º Espediente de los señores Augusto Leivas y C.ª sobre autorizacion para establecer un teléfono aéreo entre la Villa de Artigas y ciudad de Yaguaron.

3.º Espediente de don Estévan Jorge Chaves, don Fernando Jorge Chaves y don Luis Maria Silveira sobre mensura de un campo en el Departamento de Maldonado.

4.º Espediente de don Rafael Muler sobre privilegio.

5.º Espediente de don Miguel A. Sierra pidiendo inspeccion del edificio de su propiedad sito en la calle Cerrito números 309 y 311.

Los juguetes franceses—He aquí algunos datos que indican la importancia del comercio de exportacion de juguetes franceses y su progreso constante desde la Esposicion de 1867.

Entonces solo llegaba á 6 millones de francos. En 1887, alcanzó á 16. En 1889 ha tocado en 70 millones.

Inglaterra es el mejor cliente de Francia en este concepto.

Los juguetes franceses exportados en 1888, han formado un peso total de 7.060,000 kilos.

De este total, 1 325,000 kilos fueron exportados á Inglaterra.

Viene despues España que tomó 1.024.000 kilos.

La República Argentina compró á Francia 960.000 kilos, Bélgica, 846.000.

Siguen despues los Estados Unidos con 985,000 kilos. Brasil, con 371.000. Italia, con 321.000. Alemania, con 320,000. Suiza con 316.000. La República del Uruguay con 160.000 Nueva Granada con 160,000 y Turquia, 140.000.

"La Forestal"—En Montevideo, á veintisiete de Marzo de mil ochocientos noventa, el Poder Ejecutivo de la República representado en este acto por el Excelentísimo señor Presidente doctor don Julio Herrera y Obes y su Excelencia el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina general don José Villar por una parte y por la otra el doctor don Duvimioso Terra en su carácter de presidente del directorio de la Forestal Colonizadora Uruguaya y su secretario de don Luis Sivori, por ante mí el escribano de gobierno y hacienda y los testigos al final firmados, dicen: Que el compareciente doctor Terra presentó una propuesta para el cultivo y plantacion de árboles maderables en las islas de propiedad fiscal existentes en el rio Santa Lucía desde su confluencia con el de San José hasta la barra Santa Lucía en el Rio de la Plata, solicitando en usufructo por treinta años las referidas islas, comprometiéndose á dejarlas al estado á la terminacion del usufructo pobladas de bosque á razon de cien árboles por cada hectárea, cuya propuesta con la resolucion en ella recaida dice así:

"Excelentísimo señor Duvimioso Terra, Presidente del Directorio "La Forestal Colonizadora Uruguaya," ante V. E. respetuosamente parezco y digo: Que de acuerdo con sus estatutos que me permito acompañar á V. E., la sociedad que presido se propone dar comienzo á la brevedad posible á las grandes plantaciones de árboles maderables y frutales, que forman uno de los objetos fundamentales de la misma, para lo que se escojerá con preferencia por las facilidades de trasporte que ofrece la via fluvial y marítima las tierras situadas en las riberas del Uruguay, el Plata y el océano Atlántico, así como algunas de las islas que pueblan nuestros mas importantes rios.

La "Forestal" se propone ademas por este medio utilizar y fijar los médanos de las costas, efectuando grandes plantaciones de pinos marítimos, eucaliptus y otros árboles, de esta manera convertirá una inmensa y desolada zona hoy absolutamente estéril en una fuente permanente de produccion y de renta pública y privada y levantará un insalvable dique á las arenas voladoras que año por año disminuyen el área de las tierras laborables de los departamentos de Maldonado y Rocha. No es aventurado á mi juicio el cálculo de los viejos moradores de esa zona que afirman que de treinta á cuarenta años á esta parte las tierras que han desaparecido bajo las arenas voladoras no bajan de 25 á 30 leguas cuadradas en los referidos departamentos.

Temeria ofender la ilustracion de V. E. si me detuviera á demostrar la urgente é imperiosa necesidad que existe en fijar las dunas de Maldonado y Rocha, así como de repoblar y aumentar nuestros escasos y bajos montes naturales que vienen siendo objeto de una rápida, general y funesta destruccion que ha dado como resultado inevitable la notoria y creciente carestía de maderas y de leñas en todo el país y los crecidos aumentos que se notan en la importacion anual de esos artículos de primera necesidad y que revelan las tablas estadísticas de nuestro comercio exterior.

No me extenderé tampoco á enumerar á V. E. por la misma causa las múltiples é innegables ventajas del arbolado, tanto del punto de vista del clima y régimen de las lluvias como con relacion á la agricultura, la ganaderia y la industria. Al llenar tan sentidas y premiosas necesidades responde la creacion de la Forestal Colonizadora y por tales razones no duda que ella encontrará en V. E. todo el apoyo y la cooperacion necesarias para la realizacion de sus iniciativas de progreso con tanto mayor motivo cuanto que el actual Gobierno no ha negado nunca su decidido y eficaz concurso á toda empresa que entrañe para el país un adelanto positivo y á toda obra de verdadera utilidad general.

Abrigando, pues, esta profunda conviccion, me dirijo á V. E. sometiendo á su ilustrado y recto criterio la siguiente propuesta, para que si la juzga ventajosa á los intereses del Estado prévios los trámites de estilo se sirva prestar su aprobacion y mandar se reduzca á escritura pública. Existen, Excelentísimo señor, varias islas de propiedad fiscal en el Rio Santa Lucía desde su confluencia con el San José hasta la Barra de Santa Lucía en el Rio de la Plata, cuyas islas han estado siempre y se hallan aun hoy completamente despobladas sin una sola habitacion y sin un solo árbol y que podrian únicamente ser utilizadas por una sociedad de la índole de la "Forestal" para sus plantaciones convirtiéndose de este modo esas islas en un centro de poblacion y de trabajo y en un foco de produccion y de renta pública y privada. Consecuente con estos propósitos el Directorio de la "Forestal" por mi intermedio solicita de V. E. en usufructo por treinta años las islas de la referencia á objeto de efectuar en ellas plantaciones de árboles maderables tales como álamos de diversas clases, pinos, casuarinas, acacias, robinias, plátanos, etc., así como de los árboles frutales que sean más apropiados á dichas tierras.

En compensacion de esto "La Forestal" se compromete á dejar al Estado á la terminacion del usufructo pobladas de bosques las mencionadas islas á razon de cien árboles de los que más arriba se indican por cada hectárea, así como de todos los retoños de un año para formar la base de una renta continua en los cortes periódicos reglamentarios de leña, maderas de construccion y en la cosecha anual de frutos industriales. Se compromete así mismo "La Forestal" á crear y sostener una escuela agropecuaria en el departamento de San José para cincuenta alumnos como mínimun.

Como no escapará á la ilustracion de V. E. el Estado reporta positivas ventajas con la propuesta de la referencia, no solo porque fomenta la riqueza forestal de la República y disminuye el fuerte tributo anual que pagamos á los Estados-Unidos, al Brasil y á la Argentina por sus maderas, sino tambien por que de esta manera contribuirá el aumento de la produccion y de la renta pública y dotará al Estado de verdaderos bosques de árboles maderables y frutales de que en la actualidad carece y de una nueva Escuela Agrícola de que tanto el país necesita para difundir nociones y hábitos de trabajo rural inteligente entre nuestros conciudadanos de la campaña. Por tanto á V. E. suplico se sirva proceder de conformidad á lo que solicito por ser justicia, etc.—Montevideo, Noviembre 4 de 1889.—*D. Terra*—*Luis Sivori*, Secretario ad-hoc.—Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 24 de 1890.—De acuerdo con el informe de la Asociacion Rural del Uruguay, otórgase el usufructo que se solicita y pase á la Escribanía de Gobierno y Hacienda para su escrituracion.—TAJES.—E. Perez Nieto.

—Concuerda lo relacionado y transcripto con su originales que existen en la oficina á mi cargo de que doy fé como de que los comparecientes continuaron diciendo: Que por la presente escritura pública se obligan respectivamente con arreglo á derecho al exacto cumplimiento de lo aquí pactado. En su testimonio, así lo otorgan y firman en este protocolo de contratos de Gobierno con los testigos don Martin Sierra y don Manuel Perez Rivero vecinos, de que doy fé.—HERRERA Y OBES—J. Villar—*D. Terra*—*Luis Sivori*, Secretario ad-hoc.—Testigo: *Martin Sierra*—Hay un signo—*Tomás de Tezanos*, Escribano de Gobierno y Hacienda.

Centro Vascongado—Mañana domingo 27 se jugará un gran partido de pelota á mano limpia entre los jugadores siguientes, Tábano, Camino y Etulain contra Mosquito, Martin y el Francés, á 50 tantos; á las 2 y 1/2 p. m.

FOLLETIN

ADOLFO RACOT

EL CAPITAN MUDO

NOVELA HISTÓRICA

SEGUNDA PARTE

[illegible]líticas que les habia bruscamente dividido, Cárlos [illegible] no habia previsto semejante paso y menos adivi[illegible]do su objeto. La fisonomía de la reina madre es[illegible]saba una gravedad solemne, y en su palidez mate [illegible] fácil ver que, durante la noche que acababa de [illegible]scurrir, no habia tomado sino un reposo insuficien[illegible]. Vestida de negro, como siempre, produjo en el [illegible] una impresion de temor involuntario, pues para [illegible] ella no vacilase en dirigirse cerca de su hijo á [illegible] hora tan matinal, era preciso que viniese á co[illegible]nicarle una de esas noticias que Cárlos IX temia [illegible]s que á su vida.

—¿Qué sucede? preguntó despues de haber contes[illegible]do con bastante frialdad el saludo de la reina. ¿Qué [illegible]ís á anunciarme que os obliga á romper con vues[illegible]s hábitos hasta el punto de no enviar en mi busca?

—Sire, replicó sencillamente la reina, vengo á pedir á [illegible]stra magestad el permiso de adelantar el destierro [illegible] que me habeis amenazado ayer; el permiso de [illegible]tir, de abandonar el Louvre y de dirigirme á An[illegible]s, que me pertenece, y en donde tomaré las dispo[illegible]iones necesarias para un viaje mas lejano y defi[illegible]ivo.

Cárlos IX palideció é hizo un brusco movimiento. [illegible] súbita resolucion de la reina lo dejaba estupefac[illegible]. Habia olvidado la amenaza que en un momento [illegible] cólera hiciera á su madre, y por una reaccion ex[illegible]ña, un sentimiento de aislamiento, de soledad mor[illegible] lo invadia.

—¿Partir? balbuceó. ¿Un destierro?

Catalina de Médicis habia seguido atentamente las [illegible]ociones sucesivas manifestadas en la fisonomía de [illegible]rlos IX, y con las cuales sin duda ella contaba. [illegible]ego repuso:

—Mientras vuestra juventud ha necesitado de mis [illegible]sejos, mientras ha consentido en escucharlos y [illegible]guirlos, mi presencia á vuestro lado era justificada. [illegible] sois un hombre, [illegible] sois el rey. Los [illegible]sejos que preferís seguir son aquellos de gentes que vuestro padre y que vuestro abuelo han considerado siempre como los peores enemigos del trono; de gentes que temen mi influencia sobre vos, sin razon ¡ay! No me es conveniente, á mí que he sido reina, á mí que he sido regenta, aguardar una desgracia que seria una vergüenza. Os he dicho mi deseo... y permitidme tambien deciros por única vez mi voluntad. Espero que nada se opondrá á ello, puesto que este deseo responde con tanto acierto al vuestro.

Carlos IX apretó con cólera sus guantes; la blancura de sus labios indicaron el violento combate que se libraba en su interior. Dió algunos pasos acelerados á traves de la sala, luego se detuvo, cojió un vaso de subido valor y lo estrelló contra la pared, despues de todo lo cual se dejó caer desatentado en el sillon.

—¡Ah! señora, murmuró con voz sorda, sois mi madre, pero pluguiese al cielo que yo hubiera muerto al nacer para no conocer el suplicio que me imponeis.

Catalina se aproximó, y con voz lenta, apoyando sus brazos sobre el respaldo del sillon en que se mantenia el rey, murmuró:

—Cómo!...¿Es así como acojeis una demanda que yo tenia motivos para suponer agradable á vuestros secretos deseos? Ayer ¿no me habeis dicho vos mismo, en presencia de una persona de mi casa...

Carlos IX alzó vivamente la cabeza, interrumpiendo:

—¡Ah! de la señorita de Talcy. Tambien ha partido, tambien ha abandonado la corte, ¿no es verdad?

—Hace una hora, sire.

—Y vos, señora, quereis uniros á ella para tratar de reanudar las negociaciones de ese matrimonio que tanto os seduce, porque es vuestra obra abogar por la causa del señor de Guisa, mi enemigo.

El rey hablaba con un acento de violencia siempre creciente. Como todos los seres débiles, incapaces de tomar una resolucion, de mirar una situacion de frente, se conocia que se aprovechaba del primer pretesto que se le presentaba para cambiar el curso de la conversacion y tratar de tomar la ofensiva en vez de buscar un medio de defensa. Pues tal era el ascendiente que Catalina de Médicis ejercia sobre este hombre, sobre este niño mas bien, nervioso y débil que habia sufrido con la brusca amenaza de una partida, que ayer le hubiese agradado y con mucho, para hacerle olvidar sus últimos proyectos, y para lanzarle anonadado á merced de ese espíritu peligroso y terrible. Pero sin duda que esto mismo era lo que mas servia á las secretas intenciones de Catalina, pues ésta hizo un desdeñoso movimiento de hombros y replicó con calma:

—El señor de Guisa es vuestro mejor amigo.

El rey se sobresaltó. En seguida, riendo convulsivamente:

—¿Mi mejor amigo? repitió. No lo es, señora, quien desde luego me desobedece, sabedlo; y el duque, con quien he obrado mal concediéndole gracia, se ha mofado de mi voluntad real, pretendiendo una union que sabia era imposible.

—El señor de Guisa es el mas adicto de vuestros amigos, el mas obediente de vuestros servidores, dijo la reina con firmeza.

—Esta vez Carlos IX permaneció un instante confundido, se puso de pié, miró por algunos segundos á la reina, despues, cruzándose de brazos con expresion de furiosa cólera, esclamó:

—¡Es verdad, señora, he aquí algo de nuevo, y creo, por mi alma, que me haceis un injurioso desafío!

La reina bajó la vista; conocia á su hijo y no ignoraba el límite estremo hasta el cual convenia llevarlo. Quizas tambien en ese momento jugaba ella una partida que le convenia detener ó mejor dicho interrumpir en un punto preciso, pues enmudeció. El rey, cuya palidez se habia hecho verdosa, creyó á su madre dominada y vencida. Entonces, con un acento de triunfo salvaje, de alegría feroz, pues estaba seguro desde ese momento ganar terreno y no tener ya que discutir acerca del primer objeto de Catalina de Medicis, Carlos IX lanzó una carcajada estridente. En seguida, con voz ruidosa, esclamó:

—¡Ah! el señor de Guisa es mi amigo, el señor de Guisa es un obediente servidor. Pues bien, ¡voto á brios! yo deberia haber aguardado aun ciertas pruebas, pero puesto que se me fuerza á ello, puesto que vos lo quereis, vais á ver señora, vais á ver, como yo trato á ese servidor, ¡que suerte le reservo á ese amigo!

Y al terminar estas palabras el rey dejó la cámara de dormir en la cual se encontraba y pasó á una sala contigua, á la misma por donde dos meses antes se le habia aparecido el enviado del señor Nassau, el flamenco Van Strael, bajo el disfraz de especiero de Dijon.

Catalina habia permanecido impasible; pero casi al mismo tiempo oyó un grito lanzado por el rey. Este grito no tenia nada de pavoroso, mas bien manifestaba esta vez un gozo sincero, en el cual no se hallaba ya esa exaltacion ficticia que se traicionaba en las precedentes violencias de Cárlos IX. Justamente por esto, ese grito hizo estremecer á la reina. Ella se precipitó á la vez para unirse á su hijo, pero ya éste reaparecia con la mirada transfigurada.

—Sire ¿qué teneis? interrogó la reina madre.

—¿Lo que tengo, señora? respondió el rey cuya voz temblaba de emocion. Yo que no iba á cumplir la promesa de aguardar la prueba de traicion del señor de Guisa y en este momento se me trae.

—En este caso, repuso friamente la reina, si teneis esa prueba, sire, soy yo quien ha estado fuera de razon, por lo que humildemente pido razon á vuestra magestad.

El rey, que ya habia acudido hácia el lado de la puerta que obraba en la antecámara de los guardias, se detuvo un instante como asombrado. En efecto, despues de la defensa del duque tomada con tanta conviccion y altivez por la reina madre algunos instantes antes, ese tono de humildad repentina, habrian dado fundado motivo para sorprender á un espíritu aun mucho menos impresionable que el de Cárlos IX. Pero muy presto, arrojando de sí todo pensamiento importuno y sin mirar ya á la reina madre que se mantenia con la cabeza baja en una actitud afectada de respeto y de temor, el rey se dirigió vivamente hácia la puerta, la abrió y exclamó:

—¡Hola!

Un oficial entró.

—Hace poco habia aquí un gentilhombre que ha debido presentarse ante mí, prosiguió el rey.

—En efecto, sire, respondió el oficial. Ese gentilhombre se ha permitido decir que deseaba ver á vuestra magestad. Pero yo he creido que á semejante hora...

—Habeis creido mal, respondió el rey. ¿En dónde se encuentra? añadió.

—Sire, repuso el oficial conmovido, vuestra magestad no tendrá que hacerle buscar muy lejos, porque ese gentilhombre ha dicho que aguardaria.

—¡Que venga inmediatamente!

El oficial desapareció.

La reina se inclinó entonces hácia el rey.

—Sire, dijo, con voz humilde que contrastaba singularmente con el tono que habia empleado al principio de la entrevista; Sire, se trata sin duda de secretos de estado, de asuntos graves: permitid que me retire, deseando que vuestra magestad sea iluminado por sus verdaderos amigos.

La reina dió un paso hácia la puerta. Pero Cárlos IX se interpuso ante ella.

—¡No! esclamó. ¡Voto á brios! vos lo habeis querido, y permanecereis aquí, y veremos si despues de lo que vais á oir, persistís en creer en la fidelidad del señor de Lorena. Estoy encantado de vuestra presencia, y sereis satisfecha.

Y abriéndose la puerta en el mismo instante, entró por ella Roger.

XXIV

En familia

Roger llevaba el mismo traje negro, sencillo, sin el menor adorno, que habia puesto la víspera, á invitacion de Van Strael, para dirigirse á la asamblea secreta en la que como se recordará, reprodujo con una exactitud escrupulosa el del Capitan Mudo.

La reina madre no habia visto sino una sola vez al jóven hugonote. Pero Catalina de Médicis era de esas mujeres á quienes basta ver una fisonomía una sola vez para reconocerla siempre. Permaneció impasible en apariencia, conservando su actitud al mismo tiempo indiferente y humilde. El rey no se cuidó de ello, y avanzando hácia Roger, dijo en un tono en el cual se percibia todavia un resto de emocion:

—Venid, caballero, y hablad sin temor. Sé que me sois un oficial verdaderamente adicto. Conozco la traicion en la cual habeis estado próximo á sucumbir. Sé otra cosa aun, y por todos los diablos, no solo os ocuparé sino que he de hacer vuestra fortuna, ó dejaré de ser rey, aunque este es un sacrificio que no entreveo, pero del cual alguien se ocupa, si he de dar crédito á mi buen consejero, mi guia, vuestro amigo Van Strael.

Roger, desde su primer paso en la cámara real, habia reconocido tambien á la reina madre. En el primer momento tembló á su pesar, pero las palabras del rey lo tranquilizaron, la presencia de Catalina de Médicis no podia ser objeto sino de una simple casualidad. No obstante, al invitarlo á Cárlos IX á hablar en presencia de un testigo cuyas relaciones con la casa de Guisa conocia, el jóven hugonote hubo de vacilar.

—Sire, dijo, soy portador de noticias graves, y tanto, que no hay un momento que perder, y temeria...

Cárlos IX notó que Roger dirijia una mirada á la reina madre, y dijo con brevedad:

—Se trata del señor de Guisa, ¿no es así?

—Sí, Sire.

—¿De un peligro que me amenaza?

El hugonote inclinó la cabeza.

—¿De un complot? prosiguió el rey.

Roger permaneció silencioso.

Cárlos IX prorrumpió en una carcajada estridente y nerviosa y continuó diciendo.

—En este caso, os lo repito, podeis hablar, amigo mio. Hé aquí á la reina madre que, justamente hace un instante, defendia á ese buen primo, á ese súbdito obediente, á ese servidor fiel. Conviéneme que mi señora madre sepa la verdad una vez por todas.

—Sire, balbuceó Roger.

—Yo lo quiero, ordenó el rey.

Y sentándose invitó con el gesto á la reina madre á hacer otro tanto. Pero Catalina de Médicis, cuya fisonomía desde el comienzo de esta escena no habia demostrado la menor emocion, hizo con la cabeza un signo negativo, y retrocediendo solo algunos pasos, permaneció de pié, con una mano apoyada sobre el respaldo de una alta silla y con la mirada fija en el jóven hugonote.

Ante la órden del rey toda nueva vacilacion era imposible. Roger hubo, pues, de tomar un partido y con firme voz, casi altiva,—porque, sin darse cuenta de ello, presentía en la presencia de Catalina de Médicis un peligro desconocido,—dijo:

—Pues bien, sire; el señor de Guisa conspira contra vuestra magestad.

El rey hizo con la mano un jesto impaciente.

—No lo dudaba, replicó, ello es de familia. A la muerte de mi hermano Francisco II, cuyo matrimonio procreara el sobrino del duque Francisco de Lorena, honor del cual mi casa conoce todo su valor, prosiguió Carlos IX con acento de ironía zumbona, poco faltó para que el rey de Francia se llamase Francisco III en vez de Carlos IX, y que para las tres merletas de Lorena reemplazasen las flores de lis de Francia. El duque Enrique desciende de buena raza.

Al terminar estas palabras, el rey observó atentamente á su madre, y no pudo contener un nuevo movimiento de impaciencia é irritacion: una sonrisa desdeñosa era la única muestra de atencion de Catalina de Médicis.

—¡Ah! esclamó Carlos IX; ¡parece que ésta no es vuestra opinion! Sin embargo, en aquel tiempo me pareció...

—Vos sois rey y el duque Francisco ha muerto, interrumpió ella con lentitud.

—Si, pero su hijo vive. ¡Pardiez! yo sabré defenderme, os respondo de ello. Así, prosiguió el rey volviendose hácia Roger, ¿el señor de Guisa conspira contra mi vida ó contra el trono?

El jóven hugonote habia seguido el corto debate entre el rey y la reina madre con una especie de fiebre. Catalina Médicis habia defendido al duque. Un estremecimiento acometió á Roger, pero se puso inmediatamente, pues recordó que él y Van Strael debian ser los únicos poseedores del secreto de la víspera. Entonces respondió resueltamente:

El duque conspira contra vuestro trono, Sire.

—Se propondrá hacerme cortar el cabello y afeitarme el rostro para encerrarme en seguida en un claustro? Por lo pronto ¿cuál es su designio?

—Provocar hoy mismo un levantamiento en Paris, con ocasion del nuevo impuesto decretado para la guerra. Ello será al grito de ¡Mueran los hugonotes! ¡Viva Guisa! ¡Viva Felipe II!

—¿Y el duque cuenta con ponerse á la cabeza del levantamiento?

—Sí, sire, desde el momento en que el pueblo se encuentre preparado.

—¿Y la señal?

—Será dada por uno de los mas ardientes partidarios del señor de Guisa, por un especie de librero cuyo nombre poco importa.

—Sí, está muy bien, el gran preboste será quien se encargue de ello. Pero la seña principal, ¿cual será?

—El toque á rebato de la gran campana de Saint-Germain-l'Auxerrois, el cuál será repetido inmediatamente por todas las iglesias de Paris.

—¡Voto á brios! ¡es una revuelta completa!

—Fácil de sofocar, sire, pues los cuarteles ó barrios han sido advertidos solamente ayer, y esta misma mañana deben tomarse todas las disposiones.

—¿Decis que todos los cuarteles están advertidos?

—Paris está cuajado desde hace seis meses de partidarios de España, sire, los cuales no cesan de predicar o lo que ellos llaman la guerra santa, el esterminio de los hugonotes, prometiendo al pueblo fortuna y felicidad. El fuego se oculta bajo las cenizas; bastará soplar un poco y ella será cosa hecha.

El rey se pusó de pié; sus ojos despedian un brillo estraordinario; sus labios temblaban.

—¡Por todos los demonios del infierno! esclamó: ¿es verdad todo lo que me decis?

—Tanto, sire, como lo puede ser toda cosa que se la ha visto y oido.

—¿Vos habeis visto?

—Y oido sire.

—¿Cuando?

—Anoche.

—¿En qué sitio?

—En la sala ordinaria en donde se reunen desde hace largo tiempo los principales burgueses, jefes de milicias, patrones, artesanos, gente toda adicta al señor de Guisa; en una especie de subterráneo abovedado que se encuentra debajo del patio de una casa abandonada y desierta, contigua al palacio Villeroy y cuya entrada no es conocida sino de los iniciados solamente, y cuya salida, por esceso de prudencia, da á la calle de san Honorato, á una trastienda.

El rey se enjugó la frente, de la que brotaban algunas gotas de sudor. En seguida, volviéndose hácia la reina madre, preguntóla:

—¿Qué pensais de todo esto, señora?

Catalina de Médicis avanzó, y dijo con tranquilidad:

—¿Desea vuestra magestad saber lo que siento, mi pensamiento franco y sincero?

—¡Voto á brios! lo exijo.

—Pues bien, se os engaña, sire. Se abusa de vuestra magestad.

Cárlos IX dió un salto.

En cuanto á Roger, un rubor súbito, rubor de indignacion coloreó sus mejillas.

A su turno avanzó vivamente y empezó á decir:

—Sire....

Pero el rey estendió la mano, y con ironia repuso:

—Dejadla, dejadla. Mi madre está ciega cuando se acusa de algo á mi señor primo. Conozco este juego. Pero no haya temor de que se me venza.

Y lanzó una blasfemia furiosa; adelantándose luego hácia la reina madre, prosiguió.

—¡Temblad, señora, sí, temblad. Hace un momento habeis entrado aquí á solicitar el permiso de dejar la corte, de dejar la Francia. Yo he vacilado, sí, por un instante, lo confieso. Pero ¡cuidado! si como lo creo, como estoy seguro de ello, esa aventura es cierta, si el señor de Lorena ha resuelto realmente pasar del sueño insensato á la accion, mas insensata aun, pues bien, yo me recordaré que ha habido una voz, una sola que ha osado tomar la defensa del traidor, del miserable, y que esa voz era la vuestra, olvidaré que sois mi madre; y no veré sino que yo soy el rey, que yo soy el amo, y castigaré...

Al terminar estas palabras, una tos convulsiva se apoderó de Cárlos IX. Llevóse ambas manos á la garganta, luego anhelante, la mirada vaga, dejóse caer desfallecido sobre una silla, murmurando con voz ahogada.

—¡Yo muero!

Roger iba á precipitarse fuera á pedir socorro; pero una mirada de Catalina de Médicis lo contuvo.

Para el Salto—En el vapor inglés *Apolo* partirán hoy con destino al Salto, el coronel Andreu Jefe del Batallon 3.º de cazadores y el Teniente Pirez.

Destituciones y nombramientos—Por el Ministerio de Gobierno han sido aprobadas las propuestas hechas por la Jefatura Política á favor del Sr don Pedro Lamadrid para 2.º Comisario del Pantanoso en reemplazo del señor Borges que renunció y de don Julio Diaz, para ocupar el puesto de oficial Inspector de la misma seccion en reemplazo del señor Lamadrid que desempeñaba ese cargo.

Tambien han sido aprobadas las destituciones del oficial inspector de la 2.ª seccion de policía Juan Herguete y del sargento de la misma Antonio García, por abuso de autoridad.

Coz—El menor Bernardo Ripol, que atravesaba ayer tarde la bocacalle Miguelete y Rio Negro, al pasar por detrás de una mula que llevaba un sujeto, recibió una coz en el costado izquierdo de la cabeza, que le causó una herida de bastante gravedad.

Recogido por varias personas fué conducido á la botica sita en la calle Cerro Largo esquina Rio Negro, donde le practicó la primer cura el doctor Grolero, siendo luego pasado á su domicilio, sito en esta última calle núm. 7.

Martin Fernandez—Es el nombre del sujeto que anoche cayó del caballo que montaba en la calle Colonia esquina Dayman, fracturándose la pierna izquierda y de cuyo hecho dimos cuenta en nuestra edicion de la mañana.

Manuel Belarde—Acaba de desaparecer en el mas allá de la tumba, el único antiguo adalid de la Sanidad Militar de la República que quedaba en pié, Manuel Belarde, Practicante á las órdenes del distinguido doctor Ferreira, fué el mejor de sus ayudantes en los campos de batalla, prodigando de una manera incansable los auxilios necesarios á los pobres heridos en las diferentes guerras que se han sucedido en el país de medio siglo á esta parte.

En el Hospital de Caridad tambien prestó grandes servicios á la causa de la humanidad, hasta hace poco tiempo que, abrumado por el peso de los años, fué jubilado como teniente 1.º, con cuyo grado figuraba desde su juventud.

Al reunirse el viejo Belarde con sus antiguos compañeros Baldriz, Señorans y otros en donde la justicia resplandece en toda su magnitud, encontrará allí la recompensa de tantos afanes y tantos sacrificios llevados á cabo, ya que en este desventurado mundo, solo con muy raras excepciones, se recompensa á los buenos.

Descance en paz el viejo adalid de la Sanidad Militar.

Las carreras de mañana—Continuaron anoche con crecida animacion los remates de carreras en el local de la Empresa, Cámaras 122.

Casi todos los palcos han sido distribuidos entre las principales familias que se preparan á asistir á la fiesta del domingo.

Los trenes de la calle 18 de Julio y Oriental harán el servicio para las carreras; el 1º por la calle 8 de Octubre hasta Larrañaga y el 2.º por Goes hasta la misma.

En las dos paradas encontrará la concurrencia buenos carruajes que la empresa convino se estableciesen en esos puntos para llevar hasta la misma puerta del palco á la concurrencia.

Las personas que deseen almorzar afuera, pueden contar con un servicio digno de la Confitería Oriental, encargada de proporcionarlo de primer órden.

En los remates de anoche se destaparon algunos tarros.

Las acciones de *Ecarté* bajaron porque se susurraba que se habia enfermado.

Mejor que nosotros, demostrarán el estado del mercado las cotizaciones siguientes:

Premio "Repeticion"—Belle Lyonnaise, 565; Ecarté, 498; Honlachan, 496; Niño, 266; Moral, 205.

Premio Progreso - Generala, 848; Venado, 650; Aquiles. 564; Imperiosa, 528; Lady Fite, 895; Maquiavelo, 277; Nair, 198; Financiera. 178; Aitiva. 53.

Premio Gladiadores—Solitario, 515, Jonquil y Aventurero, 292; Fulminante, 197.

En las otros premios las ventas fueron de poca importancia á pesar de la eliminacion de *Caudillo* del premio Aguiar. La eliminacion es solo de las apuestas, pero el caballo correrá.

El premio *La Ráfaga*, carrera interesante, en que forman el campo 8 caballos, ha sido poco jugado teniendo sin embargo dinero todos los caballos.

Este premio será jugado al *Sport placé* con el *Progreso* y *Repeticion*.

El *sport* comun, el viejo *sport* de Maroñas, funcionará como de costumbre, paro aparte habrá un *sport placé* en el que se ganará con el 1.º y 2.º caballo en el triunfo.

El cálculo segun lo entendemos, deber á hacerse como se hace ha largo tiempo cuando dos caballos hacen puesta.

Esta noche terminarán los remates en medio de la mayor animacion y mañana al rayar el alba mas de un *entraineur* de Maroñas consultará el Oráculo y preparará lauros para el ganador.

Lo jugada anoche ascendió á mas de 8000 pesos.

Rectificacion—Publicamos en seguida una rectificacion de los señores B. Caviglia y hno. á una noticia que dimos ayer como rumor de que de la aduana habian desaparecido 20 cajones de mercaderías, pertenecientes á dichos señores.

Señor Director del diario *El Siglo*.

Presente,

Muy señor nuestro:

Le agradeceríamos hiciera constar en el ilustrado diario que Vd. dirije, que á nosotros no se nos ha robado ningun bulto en el despacho de la aduana, ni de brocato, ni de otro artículo.

Los doce cajones de brocato marca C. H. P. de los cuales habló el diario *El Dia* de fecha 24 del corriente, y de los 20 que se ocupó *El Siglo* de ayer tarde, *si han existido*, no eran nuestros, por cuanto nosotros nunca tuvimos conocimientos de ellos.

Sin más dándole las gracias anticipadamente, nos es grato suscribirnos sus mas atentos y S. S. S.

B. Caviglia y Ho.

S/c Abril 26/90.

El Tribunal Superior de Justicia—Se dice que el Tribunal va á mudarse del local que actualmente ocupa en la Plaza Independencia, en virtud de que se pretende aumentar el alquiler á 900 pesos.

Parece que el Dr. Salvañach ha ofrecido su casa situada en la calle Sarandí para que se trasladen ahí las oficinas, en la suma de 500 pesos.

Metálico—Llegado por el *Eolo*:

766 pesos para Diaz y Taranco, 1,625 para E. Danrée, 212 para J. Moreau, 2,000 para B. Tejada.

Lotería—En el sorteo de la lotería de Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

3612	$ 50000	9063	$ 100
8505	" 5000	8615	" 100
7946	" 1000	11935	" 100
9010	" 1000	6499	" 100
7256	" 500	12840	" 100
5079	" 500	9134	" 100
5910	" 500	9009	" 100
7458	" 500	2724	" 100
10752	" 500	8213	" 100
[illegible]	" 500	5108	" 100
2580	" 200	1079	" 100
8966	" 200	10128	" 100
12537	" 200	2739	" 100
10464	" 200	1392	" 100
10798	" 200	11028	" 100
12705	" 200	12410	" 100
2343	" 200	10576	" 100
10113	" 200	1798	" 100
3371	" 200	3439	" 100
6725	" 200	8530	" 100
10917	" 200	5451	" 100
1517	" 200	5380	" 100
2142	" 200	4718	" 100
11181	" 100	2374	" 100

APROXIMACIONES

3611	$ 1250	3613	$ 1250

Noticias judiciales—Han sido pasados al conocimiento del señor Juez Letrado Correccional los antecedentes relativos al menor Cárlos Peluffo, que fué mordido por un perro de propiedad de don Andrés García.

El mencionado menor fué reconocido por el médico forense doctor Capdehourat el que pronosticó que las heridas que presenta el precitado menor no son de gravedad.

—El señor Juez Letrado del Crimen de 2º. turno doctor Montaño ha pasado una nota á la Jefatura Política de la capital, para que el señor médico doctor Capdehourat informe nuevamente sobre las contusiones que recibió Carlos Celestino, el cual se encuentra en asistencia en la sala de presos del Hospital de Caridad.

—En la sala de presos del Hospital de Caridad fué dado de alta y remitido á la Jefatura Política para que ésta á la vez lo remita á la Penitenciaría á disposicion del señor Juez Correccional, el individuo Roque Rodriguez que se asistia en ese establecimiento de las heridas que le infirieron.

—El Juzgado L. Departamental de Cerro-Largo ha remitido al conocimiento del Juez del Crimen de 2º turno el sumario instruido contra Botaleo Temusaro por heridas inferidas á Antonio Abreu.

—Al Juzgado L. del Crimen de 2.º turno fueron pasados por la Jefatura Política de la Capital, los antecedentes relativos á las heridas que recibió el menor Pedro Sarramay por el vagon del tranvía de la Union.

El señor Juez doctor Montaño, ha mandado se instruya el correspondiente sumario.

—Bajo fianza legal fué puesto hoy en libertad por mandato del señor Juez Correccional Ignacio Milano y Antonio Pedro Monternoso, que se encontraban presos en la Penitenciaría acusados de desacato á la autoridad.

—El mismo Juez decretó la libertad del prevenido Miguel Berri acusado de golpes y tentativa de robo.

Esta excarcelacion fué á solicitud del señor Fiscal del Crimen doctor Herrera.

—Para ser puesto á disposicion del ser señor Juez Ldo. Correccional fué remitido á la Cárcel Penitenciaría Antonio Nervi, acusado de escándalo, desacato á la autoridad y haber herido con un vaso á Cándido Scalar.

El doctor Felippone médico forense reconoció el herido y declaró en su informe que la herida es leve, la cual curará en tres dias, durante los cuales lo imposibilitará para el trabajo.

Muy bien, don Federico—Don Federico Casaglia ha sido gratamente impresionado con la noticia de que el número en su poder de la Lotería de la Caridad, obtuvo el premio mayor (50.000 pesos, en el sorteo efectuado hoy.

Para desgracia de sus comitentes, tan precioso billete no habia sido comprado á comision.

Funeral—Al que se celebró esta mañana en nuestra Catedral por el descanso eterno de la virtuosa finada señora doña María G. de Flores, asistió numerosísima y distinguida concurrencia que llenaba completamente la nave principal del templo y se esparcia por las laterales, notándose entre ella á las principales familias de Montevideo.

Presidian el duelo los hijos de la finada, coronel Fortunato Flores, Eduardo y Ricardo Flores y Manuel Solsona y Lamas.

El general Tajes—Hoy temprano partió para su estancia de los Cerrillos el teniente general Tajes, acompañado del doctor don Duvimioso Terra.

Regresará el lúnes.

Recepcion oficial—Con la acostumbrada solemnidad, efectuóse hoy á las 3 de la tarde en el palacio de Gobierno, la recepcion por el Presidente de la República del doctor don Enrique B. Moreno acreditado en el carácter de enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, acompañando el acto todos los señores Ministros de Estado miembros de los Cuerpos Legislativo, judicial y diplomático, jefes militares de alta graduacion, empleados superiores de la Casa de Gobierno y otras personas.

He aquí los discursos cambiados.

DISCURSO DEL SEÑOR MINISTRO

Excmo. señor:

Voy á tener el honor de poner en manos de V. E mis credenciales de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Al ser entregadas por el Excmo. señor Presidente de la República, recibí instrucciones para manifestar á V. E. que el pueblo y Gobierno argentino desean estrechar cada vez más los vínculos que mantienen unidos de tiempo atrás estos dos países hermanos por su orijen y destinados á perpetuar su amistad como naciones libres, por la solidaridad de los grandiosos intereses que el porvenir les ofrece.

Por lo que á mí respecta, pondré al servicio de este noble propósito todas mis fuerzas, estimuladas por el respetuoso cariño que profeso al pueblo oriental.

No creo equivocarme al contar con el generoso esfuerzo de V. E. para cumplir los deberes de mi cargo.

DISCURSO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Señor ministro:

Agradezco á mi buen amigo el presidente de la República Argentina, la nueva prueba de amistad que ha querido dar á mi gobierno y á mi país al acreditaros en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario que os confieren las credenciales que acabais de entregarme.

Los sentimientos fraternales y los propósitos elevados que animan al Gobierno y al pueblo argentino respecto de este país y de los cuales habeis sido digno intérprete en este acto, encuentran perfecta reciprocidad en el Gobierno y en el pueblo Uruguayo y constituyen mas eficaz garantía de que nuestras buenas relaciones internacionales se han de conservar inalterables, contribuyendo así á fortificar cada dia mas los vínculos estrechos de naciones vecinas y amigas con que la naturaleza y la historia nos han unido.

Podeis estar seguro, señor Ministro, de que en el desempeño de vuestra mision no os han de faltar nunca ni la decidida cooperacion por parte del Gobierno para todo lo que se refiere al mantenimiento de las buenas relaciones internacionales, ni las simpatías y consideraciones personales de que sois merecedor por los sentimientos de cariñoso respeto que profesais á este país y de los que antes de ahora habeis dado inequívocas pruebas.

Me complazco personalmente en declararos reconocido en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO

Montevideo, Abril 26 de 1890.

El Presidente de la República, decreta:

Artículo 1.º Queda reconocido S. E. el señor Enrique B. Moreno, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina que le acuerdan las letras credenciales que en audiencia pública ha presentado.

Art. 2.º Declárase al expresado señor Enrique B. Moreno en el goce de las prerogativas y exenciones que por el derecho público le corresponden.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese, y dese al R. C.

HERRERA Y OBES.
Blas Vidal.

Observaciones meteorológicas—Efectuadas el dia 26 á las 9 a. m. en las siguientes estaciones:

ELEMENTOS METEOROLÓGICOS QUE SE OBSERVAN	Salto	I. de Flores	Rocha	Durazno	Mercedes	Montevideo
Presion barométrica reducida á 0º	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Temperatura normal	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id. mínima (dia anterior)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id. máxima	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Termómetro de radiacion solar (1 p. m. dia anterior)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tension del vapor acuoso en mm.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Humedad relativa (saturacion, 100)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Direccion del viento inferior	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Su velocidad de 0 á 9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Nubes: Cantidad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Nubes: Calidad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Nubes: Direccion aparente	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cantidad de agua caida en mm. (dia anterior)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Estacion Central, Abril 26 de 1890.

Observador, Montevideo—Antero Urioste.
Observador, Mercedes—Julio Tanini.
Observador, Durazno—S. Candela.
Observador, Rocha—Domingo de Aréc.
Observador, Isla de Flores—Cárlos G. Parada.
Observador, Salto—F. Aris.

El paseo para mañana—Entre las fiestas que ya han tomado el tinte de populares, los remates tienen el primer puesto porque traen unido al propósito de divertirse, el de hacer un negocio sea en grande ó en pequeña escala, así es que tienen la ocasion.

El paseo de mañana lo constituye el gran remate de M. Mendoza Garibay, de 100 solares en el importantísimo y pintoresco pueblo de Toledo, distante apenas media hora de la capital.

El buen tiempo que reina favorecerá la fiesta, aumentando considerablemente el número de concurrentes ávidos de conocer este tan renombrado punto y disfrutar del aire puro y del suculento asado con cuero.

Ya lo saben que á la 1 de la tarde, saldrá el gran convoy de 20 coches del ferrocarril Nordeste de la estacion Montevideo, calle Magallanes esquina de La Paz.

Como estos terrenos están al alcance de cualquier bolsillo, nosotros pobres cronistas pagaremos tributo de negociantes una vez siquiera, ya que somos siempre los portavoces y pregoneros para que otros compren.

TELEGRAMAS

Agencia Havas

Buenos Aires, Abril 26—El ministro de Hacienda respondiendo á la felicitacion que dirigióle la Cámara de Comercio dice: Necesitamos calma y paciencia. La obra es grande pero no imposible. Nuestro comercio necesita ménos expansion y más solidez, crédito sin abuso, para sus operaciones legítimas, viabilidad rápida y barata, fáciles y seguros puertos, legislacion fiscal que concilie la seguridad, impuestos con las franquicias necesarias á su libre movimiento y Aduana bien administrada, honrada y recta.

—Siguen los preparativos para el cortejo que acompañará los restos mortales del doctor Rawson hasta la Recoleta. El ministro de la Guerra cedió cuatro bandas de música. Concurrirán otras particulares.

—La expedicion del Pilcomayo fué reforzada con 12 soldados mas, encargados de establecer fortines en várias puntos de aquella region.

—El general Racedo parte hoy para Paraná acompañado de un grupo numeroso de amigos.

—La Exposicion Agrícola inaugúrase el 4 de Mayo. Las obras hállanse casi terminadas.

—En la primera sesion que celebró la Comision Municipal presentaráse un proyecto de ordenanza relativo á la colocacion del empréstito de loterías por valor de cinco millones doscientos mil pesos.

—Diarios de Buenos Aires publican el siguiente telegrama:

Rio de Janeiro, Abril 26—El gobierno acepta las conclusiones del Congreso reunido en Washington sobre la adopcion del arbitraje para resolver todas las cuestiones que puedan promoverse entre naciones americanas.

Via Galveston

Berlin 25—El partido católico de Alemania va ganando terreno lentamente y hace esfuerzos para recobrar los beneficios y privilegios que habia perdido. Esas ventajas son debidas á su fuerza numérica y á su situacion en el nuevo Reichstag. Ellos esperan con seguridad llegar al fin y sacar del gobierno prusiano en el Landstag mucho mas de lo que han perdido y eso como precio de su apoyo á las medidas imperiales ante el Reichstag que sean de una importancia vital. Entre sus adversarios políticos hay muchos que creen que estas pretensiones son fundadas.

Berlin, 25—A los empleados de distintos ferro-carriles prusianos se les ha advertido que serán despedidos si se ausentan del trabajo el primero de Mayo.

Paris, 25—Varios fabricantes han expedido una circular advirtiendo á sus empleados que los despedirán si se ausentasen de sus faenas el 1.º de Mayo.

Viena, 25—Han vuelto á sus faenas un 95 por ciento de los mineros huelguistas de la region carbonífera de Ostrau en Austria.

Paris, 25—La guarnicion de esta ciudad será reforzada con ocho regimientos de caballería para el 1.º de Mayo.

Paris, 25 El duque Orleans ha rehusado aceptar el ofrecimiento del gobierno de ponérlo en libertad, á causa de las condiciones que se le exigian.

Se cree que el duque se casará durante el tiempo que esté en prision.

Berlin, 25—El emperador llegó hoy á Strasburgo, las calles estaban adornadas y atestadas de gente que aclamaba á S. M.

Lóndres, 25—Murió el conde de Glasgow.

Paris, 25—El presidente Carnot llegó á Villefranche procedente de Corega.

Viena, 25—En Braia Galitzia una multitud de cuatro mil hombres asaltó el barrio judío.

Destrozaron y saquearon gran número de habitaciones y tiendas; se llamó á la fuerza militar que no logró restablecer el órden antes de dar muerte á once.

Hubo muchos heridos.

Lóndres, 25—Apesar de que el gobierno ruso, por varios motivos, principalmente debido á las condiciones especiales y económicos de ese país, no tomó participacion en la conferencia sobre el trabajo celebrada últimamente en Berlin, es muy evidente que algunos de los temas puestos allí en debate han sido tratados en Consejo de Ministros en Rusia.

El proceder del consejo imperial al aprobar el proyecto prohibiendo se empleen en las fábricas y talleres á niños menores de doce años es una concesion hecha á los pedidos del pueblo y á sus sentimientos humanitarios y constituye un hecho muy sorprendente para los que conocen el aborrecimiento que profesa Rusia á todas las innovaciones, especialmente á las de un carácter conciliador y pueden aliviar las cargas del pueblo.

N. B.—La AGENCIA HAVAS no acepta ninguna responsabilidad respecto á las noticias de la VIA GALVESTON.

Comerciales

Buenos Aires, Abril 26, 1. 30—Oro al contado 243 00.

Oro fin de mes, 242.00.
Acciones Banco Nacional contado, 150.
Acciones Banco Constructor contado, 31.50.
Acciones Catalinas contado, 37.
Salen: *Vénus* y *Golondrina*.

Rio de Janeiro, 24—Cambio sobre Lóndres, bancario, 20 1/2 peniques por 1000 reis papel.
Soberanos 11.500 reis.
Maiz, 3900 reis la bolsa de 62 kilos.
Carne tasajo del Rio de la Plata 220 á 270 reis el kilo. Existencia total de tasajo del Rio de la Plata y Rio Grande, 7.700.000 kilógramos.

Bahia, 24—Carne tasajo del Rio de la Plata 240 á 280 reis el kilo. Existencia total de tasajo del Rio de la Plata y Rio Grande, 2.500.000 á 2.600.000 kilógramos.

Pernambuco, 24—Carne tasajo del Rio de la Plata 260 á 300 reis el kilo. Existencia total de tasajo del Rio de la Plata y Rio Grande, 2.000.000 á 2.100.000 kilógramos.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Montevideo, Abril 26 de 1890.

Primera rueda oficial—La plaza continúa en las mismas condiciones de inactividad que en dias anteriores y sin variacion sensible los precios.

El Empréstito Unificado se cotizó á 73 3/8 y 73 1/2 y la Deuda Amortizable á 38.

Por Cédulas se abonó 67 1/2 para fin de mes y 70 para fin de Junio.

Las acciones del Banco Trasatlántico han declinado á 18, y las de la Compañía Nacional fueron negociadas á 29 y 29 1/4 al contado y para el lúnes.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Empréstito Unificado

Ps. 22000 á 73 3/8 al contado.
Ps. 70000 á 73 3/8 para el lúnes y pesos 23500 á 73/12.

Cédulas Hipotecarias

Ps. 60,000 á 67 1/2 para fin de mes.
Ps. 60000 á 70 para fin de Junio.

Deuda Amortizable

Ps. 10.000 á 38 al contado.

Banco Trasatlántico

100 acciones á 18 al contado.
100 acciones á 19 para el mártes.

Compañía Nacional de Crédito

300 acciones á 29 1/4 al contado; 200 á 29 y 800 á 29 1/4.
100 acciones á 29 para el lunes y 100 á 29 1/4.

Cambios

(Publicados por el Centro Comercial)

Sobre Lóndres, bancario, 51 1/4.
" " comercial, 51 3/8 á 51 1/2.
" Paris, bancario, fr. 5.35.
" " comercial, fr. 5.27 á 5.28.
" Amberes, bancario, 5.36.
" " comercial, 5.39 á 5.40.
" Rio Janeiro, bancario, 11.500.
" " comercial, nominal.
" Buenos Aires, 1/3 % premio.

Descuentos

Sobre vales nominal.
" conformes 10 %.

Faena de saladeros

Número de animales faenados en los saladeros de esta ciudad:

Saladeros	Cabezas: Dia 25	Cabezas: hasta la fecha
H. Piñeyrúa	371	20,736
Vellozo y San Martin	256	21,302
F. S. Cibils	—	29,703
Apestegny hnos	—	19,872
Auturquin y C.a	—	9,279
P. Denis y C.a	—	19,741
Ramon E. Anza	—	21,802
E. Mouret y C.a	986	24,308
Aguerre y C.a	100	15,139
A. Castellanos y C.a	—	27,680
O. Soriano y C.a	—	21,608
Freitas y C.a	—	10,021
Cabezas	1743	241,291
En igual fecha de 1889		287,622
En igual fecha de 1888		249,326

PRECIOS

Novillos—pesos 10 1/2 á 16 1/4.

Despacho de Aduana

Dia 26

H. Dufrechou, 14 bordalesas vino tinto.
Aguiar Braga, 3 cjs galletitas.
A. Vivó, 31 bultos tabaco.
J. G. Schiafino, 30 sacos nueces.
C. B. Golorons, 50 cjs quesos.
C. S. Caprile, 10 bordalesas vino tinto.
Beisso Surraco, 10 seras aceitunas.
Galeano Soto, 9 cjs galletitas.
Piñeyrúa Echenique, 10 pipas vino.
Carrau y Ca., 3 bultos almendras.
Rossi y Ca., 40 sacos azúcar.
L. Gaminara, 200 balas papel.
Juan J. Aguerre, 1 pipa vino tinto.
L. M. Potenz, 10 bord. vino.
Mallmann y Ca., 12 bord. vino tinto.
T. Gonzalez, 20 cjs. vino fino.
Granara y Ca., 8 cjs. comestibles.
E. Macció, 40 barricas azúcar.
P. C. Ballefin, 1 cj. relojes de pared.
L. Freres, 1 cj. franela.
M. Langon, 1 cj. camisetas y calzoncillos.
Marexiano hnos.; 1 cj. puntas Paris.
Vidiella y Ca., 1 cj. camisetas de algodon.
Demarchi y Parodi, 8 cjs, cigarros.
M. A. Favaro, 1 cj. sobretodos engomados.
S. Scoseria, 1 cj. tabaco en hoja.
N. Caprario, 1 cj. cucharas y tenedores.
R. Valdez, 1 cj. sombreros blandos.
Neel Vial, 1 cj. encomiendas.
R. Milans, 1 cj. bombasí de algodon.
Cruz y hno., 1 cj. libros impresos.
Granara y Vallarino, 1 cj. zaraza.
B. Buero, 1 cj. ponchos impermeables.
L. Freres y Ca., 1 cj. camisas de algodon.
E. Bolondo, 1 cj. trué de algodon.
Juan Turenne, 1 cj hilo en carretel.
Furest y Ca., 1 cj. lienzo de algodon.
Costa Crovetto, 1 cj. camisas de algodon.
Delfino Hnos., 8 cjs mercería.
Llaguno Hnos., 1 cj. casimir lana.
Luis Tavolara, 1 cj. tohallas.
T. G. Queirolo, 1 cj. hule pintado.
R. Buero, 1 cj. casimir lana.
Irisarri Otero, 1 fardo trué de algodon.
Sanguinetti y Ca., 1 cj. casimir lana.

Entrada á las Plazas de Frutos

Montevideo, Abril 26 de 1890.

PLAZA 20 DE FEBRERO—27 vehículos á J. Helguera, 22 cueros vacunos, 262 lanares, 50 bolsas lana, Sere hnos 160 cueros lanares, 10 bolsas lana, H. Helguera 10 cueros vacunos 420 lanares, 3 nonatos, 2 bolsas cerda 5 id lana, D. y Vidal 106 cueros vacunos, 400 lanares, 10 bolsa cerda, 40 id lana, á la órden 14 toneladas piedra, 48 fanegas trigo, 80 id maiz 2300 zapallos.

PLAZA VICTORIA—25 vehículos á R. y Conde 109 cueros vacunos, 366 lanares, 187 bolsas lana, J. Tocavent 172 cueros vacunos, 1060 lanares 55 nonatos, 21 bolsas cerda, 399 id lana, á la orden 96 fanegas trigo, 160 id maiz 250 zapallos.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY—40 wagones: á J. Marine, 116 bolsas trigo, 1 wagon pasto; Rich, 48 fardos pasto; L. Montaldo, 202 bolsas maiz; F. Pose, 1 wagon piedra; Piñeiro, 2000 adoquines; S. y B. Balparda, 800 cueros vacunos, 11 atados lanares, 1 id nonatos, 2 bolsas cerda, 1 id lana; R. Garcia, 58 cueros vacunos, 1 atado lanares, 1 bolsa cerda, 2 id lana; La Estrella, 20 cascos aguardiente; J. Poce, 1 wagon trozos de sauce; Casabo, 6000 adoquines, Péndola, 1000 adoquines; Lavarello, 1 w. piedra; J. Brahe, 6 bcs. huevos; Pesuri, 1 b. queso; Hario, 1 b. queso; Carbonell, 82 bls. maiz; E. y Deluchi, 64 ls. maiz; Perdomo, 82 bls. maiz; Berruti, 82 bls. maiz; A. Seoane, 421 bls. trigo, 256 idem maiz; Peirano, 127 bls. trigo; J. Marine, 200 bls. maiz; J. Rosés, 88 bls. trigo; P. Rivera, 40 fardos pasto; Ladens, 22 fardos alfalfa; R. Lopez, 4000 ladrillos; Bonomi, 160 bls. maiz; J. Alcalde, 50 bls. Larina; J. Perez, 64 fardos pasto; id Basarte, 18 cueros vacunos, 96 atados lanares, 3A. corderitos, 2 bls. cerda.

FERROCARRIL N. DEL URUGUAY—26 wagones: á M. Usabiaga 268 bls trigo 299 id maiz; L. de Leon 32 bls trigo: J. Carrion 15,000 ladrillos 192 bls cal; J. Lagos 15 bls plantillas para sueco; J. Garcia 1 wagon pasto; Piñeiro 2700 adoquines; J. Genoves 3000 ladrillos; C. Rela 28 bls maiz; Casarone 2000 ladrillos; L. V. Fiorito 8000 ladrillos; J. Delorenzo 1 wagon leña; D. Riedabat 59 fardos pasto; D. Carzolio 66 fardos pasto: J. Laugaran 64 bolsas trigo; G. Gerraro 64 bolsas trigo; D. Oriental 294 bolsas maiz; Ramon Eanart 82 bolsar trigo; 64 idem maiz; B. Viñas 1 wagon pasto; M. Castillos 32 bls maiz; A. Pons 32 bls. maiz; J. Torterola 175 atados paja, 3 bls. porotos; 93 id maiz; Casarone 64 bls. maiz; P. Garcia 84 atados paja, 8 bls. porotos; J. Alonso 3 cjs queso, 4 bls. porotos; M. Martinez 1 barrica y 2 cjs huevos; C. y Molins 2 cjs manteca; G. y Platero 4 wagones piedra; F. Rivero 1 wagon pirdra; Villemur 1 wagon piedra; Sanchez 2 wagones piedra; L. y Cibils 1 wagon piedra.

Frutos del país

PRECIOS CORRIENTES

Cueros		
Cueros vacunos secos de matadero sanos, las 40 libras	$ 4.10	á 4.20
Id. id. id. desechos	" 3.30	" 3.40
Id. id. de campo sanos	" 4.10	" 4.20
Id. id. id. desechos	" 3.30	" 3.40
Id. id. becerros de 6 á 14 libras, sanos	" 3.60	" 3.70
Id. id. id. desechos	" 2.80	" 2.90
Cueros nonatos sanos docena	" 2.00	" 2.20
Id. id. desechos id.	" 1.00	" 1.10
Cueros yaguareses de matadero sanos, pesada de 10 libras	No hay	
Id. id. id. desechos	"	
Id. id. de campo sanos	" 1.00	
Id. id. id desechos	" 0.50	
Cerda		
Cerda mezcla superior, del Interior, qq.	" 18.00	
Id. de los Rios, id.	" 16.00	" 16.50
Id. de vaca, id.	" 18.00	
Id. de vaca lavada, id.	" 20.00	
Colas enteras depotro con garras, idem	" 28.00	
Medias colas de potro con id., id.	" 14.00	
Pinceles, qq.	" 7.00	
id. tuso	" 12.00	
Pieles lanares		
Cueros lanares mestizos de 1/2 á lana entera sanos, libra	" 0.150	
Id. id. de 1/2 lana id., id.	" 0.150	
Id. id. de 1/4 y 1/2 lana id., id.	" 0.120	
Id. de 1/2 lana arriba desechos	" 0.120	
Id. id. de 1/4 y 1/2 lana. epidemia y borrego	" 0.115	
Id. criollos, especiales	" 0.100	
Id. id. generales	" 0.055	
Id. pelados sanos, docena	" 2.200	
Id. id. desechos	" 1.100	
Id. de corderitos sanos, id.	" 1.000	
Id. desechos, id.	" 0.500	
Lanas		
Mestiza fina superior establecimientos conocidos, arroba velion	" No hay	
Id. 1.a limpia	"	"
Id. 2.a idem	"	"
Id. 3.a y 4.a idem	"	"
Barrigas	"	"
Borrega limpia	"	"
Id. criolla súcia	"	"
Id. id. lavada	"	"
Pluma de avestruz, libra	" 1.00	" 1.20
Astas de campo novillo y vaca, millar	No hay	
Id. id. matadero novillos, id.	"	
Id. id. vaca, id.		
Cereales		
Trigos superiores de la Colonia, fanega de 110 kilos	" 4.60	á 4.80
Id. id. del Carmelo y Palmira	" 4.60	" 4.80
Id. id. lombardo	" 4.60	" 4.80
Id. id. del Rosario	" 4.60	" 4.80
Id. buenos de plazas	" 3.50	" 4.40
Triregular	" 2.50	" 3.00
Cebada pelona, fanega	" 2.50	" 3.00
Id. id. inferior, id segun clase	" 2.00	
Id. Chilena, id.	No hay	
Harina marca O extra de cilindro, @	" 0.90	
Id. 1.a, flor cilindro, marcas B. D. y otras, arroba	" 0.80	
Id. buena de piedra y otras, arroba	" 0.75	
Id. segunda, id.	" 0.40	
Afrecho, los 42 kilos con bolsa	" 0.75	
Maiz blanco y amarillo desgranado, viejo, fanega	" 2.40	á 2.60
Idem, nuevo	" 1.60	" 1.80
Maiz en espiga	" 3.00	" 3.20
Id. de reembarque con bolsa, puesto en el muelle	No hay	
Id. id. cuarentino nuevo	" 2.00	
Alpiste, la arroba	" 0.80	" 0.90
Afrechillo, fanega	" 1.40	
Rino	" 0.35	" 0.45
Granza, los 90 kilos en el muelle	" 0.90	" 1.00
Balango, los 80 kilos id. id.	" 3.50	" 4.00

O Sibillotte.

Buques entrados al puerto

Dia 26

De Buenos Aires, vapor inglés *Eolo*, á Christophersen; vapor francés *Ortegal*, á Ferrier; de Burdeos, vapor francés *Matapan*, al mismo; de Buenos Aires, vapor aleman *Kolu*, á Schwartz; de Gothemberg, vapor sueco *Gota Canal*, á Williams; de Glasgow, vapor inglés *Waldensian*, á Garçao; de San Francisco, patacho aleman *Pollux*, á Nery y Luisello; de Pensacola, barca noruega *H. Wilson Grange*, á la órden; de Buenos Aires, vapor francés *M. J. Reunion*, á Maumus y Dodero.

Llevan balija

Salen mañana:

Para Buenos Aires solamente, vapor inglés *Eolo*.—Agencia, calle Piedras núm. 142.—Correspondencia en el Correo hasta la 4.30 y en las sucursal marítima hasta las 5 p. m.

Salen pasado mañana:

Para Buenos Aires solamente, vapor inglés *Venus*—Agencia, calle Piedras núm. 142.—Correspondencia en el Correo hasta 4.30 y en la sucursal marítima hasta las 5 p. m.

Para Buenos Aires, vapor argentino *Golondrina*.—Agencia, calle Piedras núm. 182.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.30 y en la sucursal marítima hasta las 5 p. m.

Salen el 29:

Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, Burdeos y Liverpool, vapor inglés *Oruba*.—Agencia, calle Solis núm. 55.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 10 a. m.

Para San Vicente, Dunkeerque y Havre, vapor francés *Parahyba*.—Agencia, calle Piedras núm. 142.—Correspondencia en el Correo hasta las 1 y en la sucursal marítima hasta las 2 p. m.

Para Lisboa, Vigo, Southampton y Amberes, vapor inglés *Atrato*.—Agencia, calle Piedras, número 117. Correspondencia en el Correo hasta las 12 y en la sucursal marítima hasta la 1 p. m.

Para San Vicente y Génova, vapor italiano *Gio Batta Lavarello*.—Agencia calle Piedras número 204—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

Para Hamburgo, vapor aleman *Neko*.—Agencia, calle Solis número 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 11 y en la sucursal marítima hasta las 12 a. m.

Sale el 2:

Para San Vicente, Dunkerque y Havre, vapor francés *Campana*.—Agencia, calle Piedras número 142.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 2 p. m.

CORREOS

Para las Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida Durazno y Trinidad; todos los dias á las 7 a. m.

Para San José, Nueva Helvecia, La Paz (C. P.), Rosario y Colonia; todos los dias á 4.30 p. m.

Para Pando, Sauce y Minas; todos los dias á las 6 a. m.

Para Maldonado, San Cárlos, Rocha los dias impares á las 6 a. m.

Para Cerro-Largo y Artigas, los dias 1.º, 4, 8, 12 16, 20, 24 y 28.

Diligencias de Canelones á San Ramon

Salidas de Canelones los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30,

Salidas de San Ramon los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.

Agencias:—En Montevideo, calle Uruguay núm. 89; en Canelones, Hotel de los Pirineos, frente á la estacion; en San Ramon Hotel de Lissardy.

Para más pormenores ocurrir á las agencias.

perm.160.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Solis—Empresa: C. Ciacchi—Gran Compañía Cómica Italiana—Dirigida por el célebre artista Ermete Novelli.

Sábado 26 de Abril de 1890, 1.a representacion de abono—IL DEPUTATO DI BOMBIGNAC, comedia en tres actos de A. Bisson.

Reparto—Pinteau, señor E. Novelli; Conte di Chantellon, señor A. Pasquinelli; Marchessa di Cernois, señora E. Pieri-Tiozzo; Contessa di Chantelon, señora G. Fortuzzi; Renata di Cernois, señora E. Porro; Conte di Morard, señor O. Cristofari; De Verget, señor M. Scalpellini; Cameriera, señora G. Pinelli-Grassi; Un servo, señor J. Massai.

LO SCIOPERO DEI FABBRI (la huelga de los herreros), monólogo de Copee, recitado dal señor Ermete Novelli.—LE DISTRAZIONI DEL SEÑOR ANTENORE, scherzo cómico en un atto, el señor Novelli, desempeñado por las señoras Pinelli-Grassi y Porro y los señores E. Novelli, M. Scalpellini, G. Massai y C. Perego.

A las 8 1/2 en punto.

PRECIO DE LAS LOCALIDADES

Por abono de 15 funciones—Palcos bajos y balcones, pesos 126.00; palcos altos, 76.00; palquito de cazuela, 50.00; sillones con entrada, 32.00; tertulia-balcon con entrada, 32.00; tertulias altas con entrada, 25.00; lunetas de platea con entrada, 25.00; lunetas de cazuela con entrada, 19.00.

Por noche—Palcos bajos y balcones, pesos 10.00; palcos altos, 6.00; palquito de cazuela, 4.00; sillones con entrada, 2.50; tertulias-balcon con entrada, 2.50; tertulias altas con entrada, 2.00; lunetas de platea con entrada, 2.00; lunetas de cazuela con entrada, 1.50; entrada general, 1.00; entrada de cazuela y paraíso, 0.50.

Nota—Se ruega á los señores que han hecho apartar localidades de abono, se sirvan retirarlas antes del dia 25 del corriente.

Otra—El abono se cerrará el viérnes 25, á las 5 de la tarde.

Teatro Cibils—Grandes bailes de sociedad—Sábado 26 y domingo 27.—La orquesta compuesta de 35 profesores, dirijida por don Enrique Narbona, tocará nuevas y escojidas piezas de su repertorio.

Precios—Entrada para caballero, $ 1.50; para señoras, gratis; palcos bajos y altos, 2.00; palcos avant scéne, 4.00.

Nota—Se previene á las señoras y señoritas que deseen entrar al salon deberán ir munidas de antifaz.

El baile empezará á las 10 1/2 y concluirá á las 3 1/2. No se dan contraseñas. No se suspende los bailes por mal tiempo.

Nuevo Politeama—*De Crodara y Carbone*—Temporada de otoño—Gran compañía lírica italiana, bajo la direccion del eminente tenor señor Andrés Anton.

Sábado 26 de Abril—6.a funcion del 2.º abono—La ópera en 4 actos del maestro Verdi: UN BALLO IN MASCHERA.

Reparto—Riccardo, governatore di Boston, señor Andrés Anton; Renato, suo segretario e sposo di Amelia, señor Enrique Pogliani; Amelia, señora Adele Aymery de Listar; Ulrica, indovina, di razza nera, señora María Bianchi Anton; Oscar, paggio, señora María Tescher; Silvano, marinaio, señor Casimiro Saporetti; Samuel, nemici del conte, señor Vittorio Arrimondi; Tom, nemici del conte, señor Napoleone Limonta; un giudice, señor Oreste Benedetti; un servo d'Amelia, señor G. Corradini.

Cavalieri, marinaj, maschere, paggi, etc.
Corpo di ballo.

A las 8 y media.

Grand salon de la Société Française de Secours Mutuels—*Calle Arapey núm. 228*—El lúnes 28 de Abril—Soirée-concierto á beneficio de Vautrin, con el concurso de los renombrados artistas: señora María Bianchi Anton, señorita María Tescher, señor Andrés Anton, primer tenor, señores Chinelli y Maestrani y otras partes de la aplaudida compañía del Nuevo Politeama, acompañados al piano por el egregio maestro cav. Enrique Bernardi.

El concierto se dividirá en dos partes en las cuales se cantarán trozos escojidos y terminará con una *grande tombola cómica*.

A las 8 3/4.

Nota—Las personas que deseen tomar localidades podrán dirijirse á la secretaría de la Sociedad y en la sombrerería de E. Gauléne, calle Rincon, 88.

Otra—En caso de no poder asistir á dicha soirée, se suplica á las personas que hayan recibido tarjetas el devolverlas hasta las 2 de la tarde del lúnes 28 calle Arapey núm. 228.

Circo Oriental—*Nueva Temporada de la Compañía Universal*—Ibicuy esq. Uruguay—Gran Compañía ecuestre, gimnástica, acrobática, bufa, de baile y pantomímica, con el concurso de dos famosos toros ingleses y los tres leones africanos.

Empresa, Pablo Raffetto—Director, Antonio Pereyra.

Funcion todas las noches y dias de fiesta y domingo, dos funciones.

Ex-teatro de niños—*18 de Julio, 307 y 309*—Todas las noches, de 7 á 11, exhibiciones del gran suceso "Metémpsicosis", presentado por el Dr. Navá.

Entrada general, 5 reales.

REMATES PARA MAÑANA Y PASADO

MAÑANA

Por Jaime Maeso:

A plazos, de solares en las calles Uruguayana y Capurro, á la 1 1/2 p. m.—Tramvía gratis.

A plazo, de casas en las calles Lima y Batoví, á las 4 p. m.

Por Luis A. Caprario:

De un solar en la calle 8 de Octubre esquina Larrañaga, á las 4 p. m.

A plazo, de solares en las calles Patria, Victoria, etc., á la 1 1/2 p. m.—Tramvía gratis.

Por A. Montautti y Ca., de muebles y variedad de artículos, en la calle Agraciada número 191. á la 1 p. m.

Por Muiños y Jorge, á plazo, de casas y solares, en las calles República, Nueva Palmira y La Paz, á la 1 1/2 p. m.

Por R. Tojeiro:

De un solar en la calle Joanicó, entre las de Comercio y de Artes. á las 4 p. m.

De una casa situada á media cuadra de la estacion del tranvía á la Union, á las 3 p. m.

Por Vicente Torres:

A plazo, de casas en la calle Palmar y Patria, á las 3 p. m.

De una casa en la calle 18 de Julio núm. 881, á las 4 p. m.

Por Manuel G. de Zúñiga, de un terreno en la calle Burgues frente á los números 89 y 46, á las 3 p. m.

PASADO MAÑANA

Por José B. Gomensoro, de mercaderías averiadas en el despacho de la Aduana, á la 1 p. m.

Por Cipriano C. Silva, de guayaba, en el depósito "Artigas núm. 2", á las 12 1/2 p. m.

Por Casaravilla y Duran, judicial, del almacen por mayor situado en la calle Rincon núm. 221, á las 12 1/2 p. m.

Por Agustin Pin, judicial, del vapor *Isabel*, en el varadero nacional (Vella Vista), á las 2 p. m.

Por Agustin Pin, de dos vapores en construccion, en el varadero nacional, á las 3 p. m.

AVISOS GENERALES

†

Víctor Guani

(Q. E. P. D.)

Falleció el 28 de Abril de 1889

Uberta Pou de Guani, esposa; sus hijos y demas deudos invitan á las relaciones se sirvan asistir al funeral que se celebrará el lunes 28 del corriente, á las 9 a. m. en la Catedral, favor que agradecerán. Unica invitacion. 1529-ab-28-2ed

†

Alejandra B. de Servetti

(Q. E. P. D.)

Falleció el 16 de Marzo de 1890

Félix Servetti, esposo; José, Luis, Jacinto, María y Antonio, hijos; hijos políticos y demás deudos, invitan á las personas de su amistad al funeral que tendrá lugar el mártes 29 á las 9 a. m.; favor que agradecerán eternamente.

Iglesia del Cordon. 1525-2ed.-ab.29.

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION Y COLONIZACION

Montevideo, Abril 21 de 1890.

Por órden de su Excelencia el señor Ministro de Gobierno, llámase á propuestas para el suministro de alimentos en el Hotel de Inmigrantes, por el tiempo y de conformidad con lo estipulado en el *pliego de condiciones* respectivo que queda desde la fecha hasta el 27 del corriente mes, á disposicion de los interesados en la Secretaría de esta Direccion

Luis L. Izurzu,
Secretario General encargado del despacho.

1491-ab.27-2.ed.

SOCIETE FRANÇAISE DE Secours Mutuels

Messieurs les Sociétaires sont informés, que l' Assemblée Générale Ordinaire correspondant à la première période de l' exercice courant, aura lieu Dimanche prochain 27 courant à 1 heure 1/2 de l' aprés-midi, au siége de la Société.

1472-ab.27. *Le Conseil d' administration.*

Banco Italo-Oriental

Se avisa al público que, desde el dia de la fecha, se pondrán en circulacion los billetes de cien, cincuenta y diez pesos cada uno, correspondientes á las séries *A, B* y *C*.

Dichos billetes llevarán la firma de los señores J. A. Martinelli y D. A. Vignoles, Presidente y Gerente, respectivamente, del Banco.

Montevideo, Abril 18 de 1890.

246-pmt. *H. Gianelli*, Secretario.

Ferrocarril Midland del Uruguay

AVISO

El 17 de Abril de 1890 y hasta el fin del mes corriente, el siguiente servicio provisorio de tren regirá entre Paysandú y Paso de los Toros (F. C. M.)

IDAS [illegible]

Kilometraje: Desde el Paso de los Toros	Kilometraje: Entre estacion	ESTACIONES	Tren N.º 1 SALIDA	Kilometraje: Desde Paso de los Toros	Kilometraje: Entre estacion	ESTACIONES	Tren N.º 2 REGRESO
			a. m.				a. m.
—	—	Paso de los Toros	8.10	204	—	Paysandú	6.40
39	39	Francia	9.35	182	22	Porvenir	7.37
59	20	3 Arboles (parada)	V	157	25	Piedras Coloradas (parada)	8.43
79	20	Merinos (llegada)	10.55	134	23	Algorta	9.40
—	—	" (salida)	12.00	117	17	Guayabos (parada)	10.30
			p. m.			Merinos (llegada)	11.55
117	35	Guayabos (parada)	1.32	79	38		p. m.
134	17	Algorta	2.16	—	—	" (salida)	1.00
157	23	Piedras Coloradas (parada)	3.15	59	20	3 Arboles (parada)	V
182	25	Porvenir	4.20	39	20	Francia	2.20
204	22	Paysandú	5.15	—	39	Paso de los Toros	3.50

V. indica donde pararán los trenes cuando haya pasajeros.

La planilla que sigue demuestra las fechas en que correrán los trenes durante el mes de Abril:

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viérnes	Sábado
—	—	—	—	17	—	19
—	21	—	23	—	25	—
27	—	29	—	—	—	—

Pasageros de las estaciones del Ferrocarril Midland, para Montevideo y estaciones del Ferrocarril Central, podrán salir del Paso de los Toros (estacion Rio Negro F. C. C.) por el tren de las 6 y 5 a. m. el dia siguiente esperado en Montevideo á las 3 y 50 p. m. Pasajeros para la línea de Ferrocarril Midland podrán salir de Montevideo por el tren que sale de esa á las 7 a. m. y esperado en el Paso de los Toros (estacion Rio Negro F. C. C.) á las 4 y 50 p. m.

Durante la existencia de este servicio provisorio no se expedirá boletos directos entre las líneas Central y Midland; ni se despachará equipajes para línea ajena.—Pasajeros tendrán que tomar boletos separados para cada Ferrocarril.

Se podrá despachar carga y encomiendas de cualquier estacion del Ferrocarril Midland á cualquiera del Central y vice-versa, á tarifa de combinacion.—Por tarifas ocurrir á la oficina de Administracion, calle 18 de Julio núm. 288 Paysandú y á cualquier estacion del ferrocarril.

El 1.º de Mayo próximo y en adelante introducirá un servicio nuevo en las líneas Central y Midland por el cual los pasajeros podrán hacer el viaje entre Paysandú y Montevideo y vice-versa en un dia. Oportunamente se publicará el itinerario.

Paysandú, Abril de 1890

1451-ab.30 *W. P. Wilkinson*, Administrador General.

LLOYD URUGUAYO

Sociedad anónima de navegacion rápida á vapor y exportacion de ganado en pié

Capital: $ 5:000.000 oro subdivido en 50.000 acciones de á 100 $ c/u

APROBADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO É INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

CONSEJO DIRECTIVO

TITULARES		SUPLENTES	
PRESIDENTE	Don César A. Velazco	VOCAL	Doctor Don José Romeu
VICE-PRESIDENTE	" Juan Idiarte Borda	"	" Adriano Aguiar
SECRETARIO	Dr. " Marcelino Izcua Barbat	"	" Pedro Sanjuan
VOCAL	" Luis Ricardo Fors		
"	" Fernando Rey Azopardo	DIRECTOR GENERAL	Roman Ballesteros
"	" Joaquin F. Sanchez	TESORERO	El Banco Nacional

Por acuerdo del Consejo Directivo, fecha 14 cte, queda abierta al público la suscricion de acciones de esta Sociedad con arreglo á las condiciones prescritas en sus Estatutos.

La primera cuota á pagar, al tiempo de verificar la demanda, es solamente de 5 %, ó sean pesos 5 por cada accion, único desembolso que por ahora precisa la Compañía.

La suscricion tiene lugar desde la fecha en el local provisorio de la Sociedad, calle Misiones 84, en donde se facilitan Estatutos, formularios é informaciones.

Montevideo, 25 de Abril de 1890.

1470-ab.30. *La Direccion.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don José Costa, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 60 dias se presenten ante este Juzgado con sus comprobantes respectivos. —Montevideo, Abril 9 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1297-ab.10-60p-jn.9

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber que se ha declarado abierta la suc. de don Juan Brion, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 60 dias se presenten ante este Juzgado con sus comprobantes respectivos. —Montevideo, Abril 9 de 1890.—*Benjamin Pereira*, Actuario. 1321-ab.11-60p-jn.10.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Luis Torterola, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de sesenta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 9 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1322-ab.11-60p-jn.10.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Pedro Zunino, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de sesenta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 9 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1320-ab.11-60p-jn.10.

De mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Gerónimo Ammirati, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 11 de 1890. —*Benjamin Pereira*, actuario. 1350-ab.12-30p-my.12.

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber: que se ha declarado abierta la sucesion de don Pedro Mascaró, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 11 de 1890. —*Benjamin Pereira*, actuario. 1352-ab.12-30p-my.12.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno Dr. don Domingo Gonzalez, en los autos iniciados por doña Maria Pacozzi, solicitando se le expida copia de una escritura se hace saber: que se ha declarado nula por tanto sin efecto alguno legal la primera copia de la escritura otorgada, por doña Isabel Nin de Suarez á favor de don José Unghiati, en 27 de Febrero de 1875, referente á un terreno situado en la calle Agraciada; próximo admitir de Suarez, en este departamento, lo cual fué autorizado por el escribano don Juan Francisco Castro.

Y á los efectos de derecho, se hace la presente publicacion.—Montevideo, Febrero 27 de 1890.
1417-ab. 17-16 p-my 3 *Santiago Secano*, actuario.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno Dr. D. Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Juan Bautista Barbagelata, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del mismo, para que se presente con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 15 de 1890.—*Santiago Secano*, Escribano Actuario. 1427-ab.17-30p-my.16.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se cita y emplaza á don José Caraballo, para que en el término de diez dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue don Francisco Surroca; bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Abril 22 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1501-ab.23-30p-my.22

De mandato del señor Juez de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Beltran Dassila, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro del término de noventa dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Febrero 14 de 1890. —*Benjamin Pereira*, actuario. 1543-ab.25-20p-my.15

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor D. Pedro Eugenio Garzon, se emplaza al comerciante fallido don José Fernandes da Freitas para que dentro del término de noventa dias comparezca ante el Juzgado á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 13 de 1890. —*Víctor P. Perez*, actuario. 526-fb.13-3m-my.13

En cumplimiento del auto dictado por el señor Juez L. de Comercio de 2.º turno Dr. D. Pedro Eugenio Garzon con fecha 7 del corriente, se emplaza al comerciante fallido D. Luis M. Pravia para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 13 de 1890.— *Víctor P. Perez*, actuario. 527-fb.13-3m-my.13

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Delasalla para que dentro del término de 90 dias comparezca á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 10 de 1890—*Víctor P. Perez*, actuario. 834-mz.11-90p-jn.11.

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga se hace saber que los acreedores del concurso formado á los señores Helguera y Ca., deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado señores Galeano y Soto, dentro del término de treinta dias, en su escritorio calle Misiones núm. 101.—Montevideo, Abril 7 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1273-ab.8-30p-my.8.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Francisco Pio Castro para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le ha promovido don Fernando Sterberg por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1359-ab.13-90p-jl.12

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: Que, habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don José Caraballo Rodriguez, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia queda absolutamente prohibido á toda persona que tenga en su poder bienes del fallido, so pena de pago ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exoneradas de sus obligaciones los que se dieren, previniéndose á todas aquellas personas que tuvieren en su poder existan pertenencias del fallido, deben hacer manifestacion de ellas por escrito al Juez de la causa, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra.—Montevideo, Abril 18 de 1890.—*Víctor P. Perez*, Actuario. 1465-ab.19-11p ab.30 jl

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que en los autos del concurso formado á la Sociedad "Crédito Hipotecario" se ha dictado el auto que á continuacion se transcribe:—"Montevideo, Abril 9 de 1890.—Autos y vistos: estos autos del concurso "Crédito Hipotecario"—y Resultando: Que habiendo sido pagados todos los acreedores de la Sociedad "Crédito Hipotecario" y cancelado la justicia el concordato y procedimiento de la quiebra de la Sociedad—Considerando: que la junta que tuvo lugar el 26 del pasado, los que aprobaron las cuentas presentadas por el síndico definitivo y nombraron una comision liquidadora.

—Considerando: que tratándose de una sociedad anónima, no hay para que tener en cuenta la calidad de culpa ó fraude que pudiera dar ella es improcedente. —Considerando: Que la mencionada sociedad se encuentra colocada según consta de autos, y que debe á las nuevas solicitudes en regla del señor Síndico, y por tanto su rehabilitacion procede de pleno y debe decretarse sin mas trámite con arreglo al art. 1746 del Código de Comercio.—Por tales fundamentos: Se declara rehabilitada en el goce de sus derechos á la Sociedad "Crédito Hipotecario" con calidad de firma social, haganse las publicaciones que de entender el art. 1754 del C. citado, levántense todas las interdicciones legales producidas por la declaracion de quiebra y cesando y satisfechas las cosas archívense estos autos.—Notifíquese originalmente y dese recibo.—*Pedro E. Garzon*.—Lo proveyó, firmó.—*Víctor P. Perez*, Actuario.

Y en cumplimiento de lo ordenado se hace la presente publicacion.—Montevideo, Abril 21 de 1890.—*Víctor P. Perez*, actuario. 1488-ab.22-8p-ab.30.

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Cristobal Baez para la junta que tendrá lugar el 2 del próximo, á las 2 p. m. á fin de tratar del nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Abril 22 de 1890.—*Víctor P. Perez*, actuario. 1515-ab.23-9p-my.2

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Juan de la Vega para la reunion que tendrá lugar el día 10 de Mayo á las 2 de la tarde en el local de este Juzgado, Cámara primera en la calle de Misiones, á las 2 p. m. para constituir la junta al Juzgado...—con el objeto de nombrar síndico definitivo... ó presentar su Lever.—Montevideo, Abril 24 de 1890—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1557-ab.25-7p-my.2

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el día veintiocho del corriente, de dos á cuatro de la tarde, se va á sacar á almoneda en la puerta del Juzgado calle Cámaras núm. 54, la octava parte proindivisa que corresponde á don Juan C. Vazquez en una finca situada en la nueva ciudad calle de San José esquina á la de Daymán, habiendo sido el todo de dicha propiedad tasado en la cantidad de cinco mil trescientos treinta y seis pesos y un centésimo, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y debiendo el mejor postor oblar al diez por ciento en garantía de su oferta. Esta venta se efectuará para con su producto cubrir un crédito que doña Sixta Iranzal reclama al señor Vazquez y sus intereses, costas y costos del juicio; para mas informes ocurrir á la escribanía actuaria.— Montevideo, Abril 7 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, Escribano público. 1272-ab.8-19p-ab.26.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á los acreedores del concurso formado á don Rafael Camarotta para que dentro del término de quince dias presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico provisorio señores Uzal y Riseo. — Montevideo, Abril 22 de 1890.—*Víctor P. Perez*, actuario. 1513-ab.23-15p-my.6

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante don Pedro Bertuccio, para la junta que tendrá lugar el 30 del corriente en el salon del Juzgado, calle Rincon 157, con el objeto de nombrarse síndico definitivo.— Montevideo, Abril 22 de 1890.—*Víctor P. Perez*, actuario. 1514-ab.23-7p-ab.30.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Enrique Cañas y Ca. para la reunion que tendrá lugar el día 30 del corriente á las dos p. m. en el salon del Juzgado calle Cámaras núm. 54, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y demás fines de la celebracion de la primera junta de acreedores.—Montevideo, Abril 26 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, Escribano Público. 1534-ab.24-6p-ab.30

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á don José Carballo, para que dentro de noventa dias comparezca ante este Juzgado, por sí ó legalmente representado, á estar á derecho en los autos que le ha iniciado don Angel Muniain, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en su rebeldía.—Montevideo, Marzo 14 de 1890.—*Benito Montaldo*, escribano público. 1202-ab.5-1m-my.8

De mandato del señor Juez L. Departamental Dr. D. Francisco Capella y Pons y á los efectos del artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber á don Eduardo Serra: que en el juicio que le sigue don Lorenzo Hernandez por disolucion de sociedad se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Marzo 31 de 1890. Vistos: Declárase en rebeldía á don Eduardo Serra, debiendo seguirse el juicio en la forma que determina el art. 845 del Código de Procedimiento Civil y hágasele saber este auto por edictos, como se previene por el art. 315 del Código citado.—*Capella y Pons*."—Montevideo, Abril 8 de 1890.—*José S. Gonzalez*, escribano público. 1291-ab.10-16p-ab.26

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Luisa Diaz de Gonzalez á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella por cualquier título, comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 11 de 1890.—*Benito Montaldo*, Escribano Público. 1344-ab.12-30-my.12.

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á la sucesion de don Pedro Fraga para que por sí ó por apoderado instituido y expensado comparezcan ante este Juzgado dentro del término de *noventa dias* á estar á derecho en los autos que le ha iniciado la Junta E. Administrativa por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 21 de 1890.—*Benito Montaldo*, escribano público. 1455-ab.19-90p-jl.18

Juzgado de Paz

DE LA 2.ª SECCION DE MONTEVIDEO

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda seccion judicial de este Departamento, don Cipriano Martinez, se hace saber que el dia treinta del próximo mes de Mayo del corriente año, á las tres de la tarde, y en la puerta de este Juzgado calle Misiones núm. 167, se procederá á la venta en pública almoneda, de una finca, denunciada como de propiedad de don Manuel Baltar, sita en la calle Piedras, de esta vieja ciudad, con frente al Sud núm. 234 al 244, cuyos linderos se ignoran, habiendo sido tasada en la suma de *veinte y seis mil trescientos cuarenta y dos pesos* ochenta *y dos centésimos*. La almoneda se verificará con asistencia del alguacil del Juzgado y del Escribano que suscribe, nombrado actuario especial de esta causa.—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor deberá oblar en el acto de la almoneda la suma de *quinientos pesos*, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Esta venta se manda practicar á pedimento de la Oficina de Impuesto Inmobiliario, representada por don Carlos J. Arrie, en el juicio que sigue contra don Manuel Baltar por cobro de dicho impuesto.—Montevideo, Abril 18 de 1890.—*Eduardo Garzon*, Escribano Público. 1456-ab.19-16p-my.3.

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

CALLE SIERRA N.º 48

Montevideo, Abril 24 de 1890.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Nuevo Ejido entre las calles Panamá y Colombia, *que forma esquina*; compuesto de nueve metros 94 cms. *de frente* sobre la calle Nuevo Ejido con treinta y cinco metros de fondo, lindando al Norte por el Este y por el Oeste y por el Sud con la calle Panamá, cuyo terreno se supone perteneciente á un señor Mandia, falleció en extranjero, para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha se presente en este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por don Fernando Barthe por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de los demás perjuicios que á hubiere lugar por derecho.—*Lorenzo S. Mussio*. 1550-ab.24-90p-my.24

Montevideo, Abril 24 de 1890.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Nuevo Ejido, entre las calles Panamá y Colombia, *que forma esquina*, compuesto de 13 metros de frente sobre la calle Nuevo Ejido con la cual linda por el Este y por el Sud con la calle Colombia, para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha se presente en este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por don Fernando Barthe por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de los demás perjuicios á que hubiere lugar por derecho.—*Lorenzo S. Mussio*. 1549-ab.24-90p-my.24

Juzgado Letrado Departamental de Rio Negro

Por disposicion de SS.ª el señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se cita, llama y emplaza por segunda vez, á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de don Angel Pampillon, para que dentro del plazo de treinta dias comparezcan, por sí ó apoderados con poder en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Independencia, Abril 7 de 1890.—*Antonio Azevedo Diaz*, actuario. 1578-ab.28-30p-my.28

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Aduanas

AVISO

Llámase á propuestas para la construccion de un edificio destinado á la marinería, etc., del Resguardo en la Aduana de esta capital.

El pliego de condiciones se halla á disposicion de quien lo solicitare en la Secretaría de esta oficina.

Las propuestas deberán presentarse en esta Direccion el dia 30 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La presentacion de dichas propuestas se hará bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, y se irán rechazadas aquellas que no se hallen en forma.

Montevideo, Abril 14 de 1890.
La Direccion.
1380-ab.30

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio de la Union, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Sub-Receptoría de la seccion dentro del término de 30 dias á contar desde hoy.

Se exceptúan de esta disposicion todos los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término de su inhumacion.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario.

Montevideo, Abril 7 de 1890
288-my.7. *La Direccion.*

Direccion General de Impuestos Directos

Debiendo empezar el dia 28 del corriente la revision del impuesto de Patentes de Giro en el Departamento de la capital, se previene á los señores contribuyentes que han sido nombradas las siguientes personas para componer la Junta Revisora de que se trata en su carácter de Titulares y Suplentes respectivamente los señores siguientes:

Don Adolfo Gard, don Antonio Lopez, don Juan C. Bertrand, don Antonio Rodriguez, don Beltran Campos, don José Franco, don Domingo Mendaro.—Montevideo, Abril 21 de 1890.—*p. o. J. M. Castel*.— *V. B. Felippone*. ab.22.

Secretaría del Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública

Llámase á propuesta por separado para los trabajos de albañilería, carpintería, pintura y blanqueo á efectuarse en el edificio que fué ocupado por la antigua Cárcel del Crimen en la calle Yi con arreglo á los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran en esta Secretaría á disposicion de los interesados.

Las propuestas serán presentadas en el papel sellado correspondiente y abiertas en presencia del infrascrito y el Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran el dia 28 del corriente á las 2 p. m.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la que juzgue mas conveniente ó desecharlas todas.

Montevideo, Abril 23 de 1890.
1528-ab.26. *El Secretario.*

Direccion y Administracion General de Correos

Por disposicion de la Direccion General, el dia 1.º de Mayo próximo se pondrá en circulacion una nueva emision de timbres postales de los precios y colores siguientes:

De 1	centésimo,	verde-claro
» 7	»	marron
» 10	»	verde-mar
» 20	»	naranja
» 25	»	brun-rojo
» 50	»	azul-claro
» 100	»	lilas

Señálase el plazo de 90 dias, contados desde la fecha indicada para retirar de circulacion los de igual valor en uso, debiendo verificarse el canje de éstos por los de la nueva emision dentro de los últimos treinta dias del plazo acordado, para cuya operacion quedan autorizadas todas las oficinas de Correos del Estado.

Se previene que finalizado el plazo que se señala, los timbres postales de la emision que se retira, se considerarán nulos y de ningun valor para el franqueo.

Montevideo, Abril 19 de 1890.
1471-my.9. *La Secretaría.*

Secretaría del Ministerio de Gobierno

AVISO

De órden superior llámase nuevamente á propuestas para la confeccion de uniformes de invierno para las policías de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que se formuló por la comision de peritos nombrada por el Gobierno para el exámen de la propuesta últimamente presentada, lo que se encuentra en esta secretaría á disposicion de los interesados.

Las propuestas serán presentadas en el papel sellado correspondiente, las que serán abiertas en presencia del infrascrito, del Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran el dia 3 de Mayo próximo á las 2 p. m., reservándose el Gobierno el derecho de aceptar la que á su juicio crea mas conveniente ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Abril 21 de 1890.
1493-my.3 *A. M. Ferrando.*

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Abril 21 de 1890.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, sácase por segunda vez á licitacion pública la construccion del empedrado de las calles Reducto desde el Boulevard General Artigas hasta el camino de Propios y Larrañaga entre Goes y Reducto.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en la Secretaría de esta Direccion.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los licitantes el dia 30 del corriente á las 3 p. m. y expresarán la garantía á que se refiere el pliego de condiciones.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La aceptacion de las propuestas queda librada á juicio de la Junta E. Administrativa, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

José M. Vilaza, Director.
Augusto Ximeno, Secretario.
1505-ab.30.

Montevideo, Abril 22 de 1890.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, convócanse postores por segunda vez para la construccion del camino conocido por de Santa Lucía, en el nuevo Paris.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra en consulta de los interesados en la Secretaría de esta Direccion.

Las propuestas serán presentadas personalmente por los licitantes el dia 30 del corriente á las 3 p. m. las que serán abiertas en seguida en su presencia.

La Junta E. Administrativa se reservará el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.

José M. Vilaza, Director.
Augusto Ximeno, Secretario.
1507-ab.29.

Direccion de Patentes de Rodados

Se avisa á los contribuyentes que las medias patentes se expedirán desde mañana hasta el fin del corriente mes, todos los dias hábiles de 10 a. m. á 3 p. m.

Montevideo, Abril 25 de 1890.
1570-ab.30 *La Direccion.*

AVISOS

Caja Nacional Uruguaya

Se avisa á los señores accionistas que el 25 del corriente empezará el pago del tercer dividendo correspondiente al trimestre concluido el 31 de Marzo, que es ps. 1.60 por cada accion nominal y ps. 3.50 por cada accion de fundador. El pago se efectuará de 11 a. m. á 3 p. m. en la Tesorería del Banco.

Montevideo, Abril 10 de 1890.
Tito D. Marengo, Director-gerente.
1316-ab.27-9p

Lotería de la Beneficencia

DE SAN LUIS

AGENTES UNIDOS

Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1880. Se juega con globos de cristal movidos por un motor á vapor y por el procedimiento Espinosa bajo la inspeccion de un delegado del Poder Ejecutivo, del señor Director de la Casa de Moneda y de un escribano público; á las 12 del dia 29 de Abril de 1890.

PROGRAMA

1 de 12.000		$m/n 12.000
1 » 1.000		1.000
3 » 500		1.500
6 » 200		1.200
10 » 100		1.000
16 » 50		800
22 » 25		920
99 » 15		1.410
1.417 » 10		14.170

1,600 suertes — $ m/n. 33.750

El billete entero vale $ 2.50 y el quinto $ 0.50 moneda oriental y son impresos en papel naranja y tinta negra.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito permanente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y en el Banco Español de la misma ciudad que exceda de 100.000 pesos.—En Montevideo los billetes se venden y se pagan sus premios en moneda oriental, según indica el sello al dorso. 40.pm.

Caja de Crédito Uruguayo

Por falta de depósito de acciones que según el artículo 27 inciso 2.º deben representar las tres cuartas partes del capital emitido en primera convocatoria, la asamblea general ordinaria del instituto arriba mencionado convocada para el dia 22 del corriente, tendrá lugar el dia 5 de Mayo próximo á las 4 de la tarde en su local, calle Sarandí 155 A.

ÓRDEN DEL DIA

ARTÍCULO 35 DE LOS ESTATUTOS

I. Lectura de la memoria anual.
II. Balance y ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1890.
III. Fijacion del dividendo definitivo.
IV. Nombramiento de la comision de cuentas para el año económico de 1890-91.

ARTÍCULO 27 DE LOS ESTATUTOS, INCISO 2.º

La asamblea general se compondrá de los accionistas que posean diez ó mas acciones y las depositen en las arcas del establecimiento á lo menos tres dias antes del anunciado para la asamblea.

ARTÍCULO 26, INCISO 2.º

En segunda convocatoria las deliberaciones serán válidas con cualquier número de accionistas presentes y de capital representado.

Montevideo, Abril 23 de 1890.
1523-my.5. *El Directorio.*

Tres mil cuadras de tierra

El que suscribe, vende por poco precio 3.000 cuadras de campo, superior para ganadería ó agricultura, alambrado, con buenos montes y buenas aguadas. Está situado en el departamento de Artigas, próximo á la vía férrea que va á Santa Rosa, entre las Estaciones "Cabellos" y "Zanja Honda".

Quien interese en comprar, dirijase á mi nombre en la "Parada Saranda", en Sarandí de...

Montevideo, Abril 1890...
Manuel Pereira Guimaraes.
1565-my.

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú, Montevideo y Salto

Con un capital suscrito de . . . . pesos 7:050.000
Fondo de reserva . . . . » 1:645.000

Intereses sobre depósitos

Tres por ciento en CUENTA CORRIENTE.
Cuatro por ciento por diez dias de aviso ó treinta dias fijos.
Cuatro y medio por ciento por treinta dias de aviso ó sesenta dias fijos.
Cinco por ciento por tres meses fijos.
Seis por ciento por seis meses fijos.

Se reciben sumas de ps. 25 para arriba, y se abonan intereses sobre todo depósito por más de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones, ocúrrase al Banco.
MONTEVIDEO—115, 117, 119—CALLE MISIONES

Julio 1.º de 1888. *J. MAC-CRINDLE, Gerente.*

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$	2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	»	2.024,486 35
Fondo de reserva	»	44,075 44
Fondo de prevision	»	130,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Don Ambrosio Fravega.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Don Miguel Harispuru.
Vocales: Don Angel Pastori, don Abel Bonomi y don Antonio Garabelli.
Director Gerente: Don Alejandro Talice

Da Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y Ca.
Paris:—Señores de Rosthschild Frères.
Hamburgo:—Señores Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay.
Brasil:—Banco de Brasil.
Génova:—Señores T. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y Banqueros.

Abona á Giros á cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y sobre todo sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria

Recibe dinero en cuenta corriente y a plazo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 3% al año.
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4% al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5% al año.
Por depósitos á plazo fijo por más tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional.

CAJA DE AHORROS

Abierta todos los dias incluso los feriados.
Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses
Por depósitos de 30 dias cumplidos 4% al año
» » » 90 » 5 » »
» » » 6 meses 6 » »

Los intereses se capitalizan el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y último del mes hasta las 4 p. m. y los dias feriados de 11 á 1 p. m. para el servicio de los Giros Postales y Caja de ahorros.

RENTA PÚBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento, de acuerdo con la "Banca Nazionale" de Italia ha tomado á su cargo el servicio del pago de las cédulas ó cupones del "Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, París y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

99-3pag. *El Director-Gerente.*

Empresa de limpieza DE LETRINAS

CARROS DE PLAYA Y CARRETILLAS

DE RAMON CHANS

Se ha mudado al Barrio 25 de Mayo (Estanzuela), á os fondos de la quinta de Mata.

Avisa á todas sus relaciones y al público en general que habiendo comprado la EMPRESA DE LIMPIEZA DE LETRINAS del Paso del Molino é introducido grandes reformas, está hoy en condiciones de hacer cualquier trabajo que se le confíe de limpieza de letrinas, desagües de aljibes y mananatiales, etc., etc.

Recibe órdenes—Calle 25 de Mayo esquina Zabala (almacen del Ecuador), calle 18 de Julio 504; Paso Molino, calle Agraciada núm. 693; ídem, Agraciada núm. 900.

Teléfono *Compañía de Montevideo* núm. 1340.
170-pm.

CONSERVATORIO MUSICAL LA LIRA

Habiendo resuelto la Comision Directiva la creacion de la escuela coral, queda abierta desde esta fecha la inscripcion á la matrícula de varones adultos, en la Secretaría de este Centro, calle de Paysandú núm. 8, cuya clase estará á cargo del profesor Leopoldo Spizzi.

La cuota será de un peso mensual por alumno y la clase empezará á funcionar tan pronto el número de inscriptos lo permita.

Montevideo, Abril 18 de 1890.
1447-ab.30 *El Gerente.*

La Italo-Uruguaya

Compañía Anónima de Seguros Generales

Calle 25 de Agosto 104.

MONTEVIDEO

Habiéndose aceptado por el Directorio la renuncia que del cargo de Gerente general de esta Compañía ha elevado el señor don Juan B. Vallebona, se hace saber que en su reemplazo se ha sido nombrado en calidad de interino el que suscribe.

Montevideo, 14 de Abril de 1890.
Silvio Croce, Gerente interino.
1864-my.14.

Banco de Cobranzas

LOCACION Y ANTICIPOS

Los señores accionistas se servirán proceder al pago de la 3.ª cuota de 5 %, desde el 1.º al 30 de Abril próximo en el local del Banco, Zabala 163.

Montevideo, Marzo 31 de 1890.
1172-ab.30. *El Gerente.*

LA EDIFICADORA DE MONTEVIDEO

Capital . . . . . $ 1:000.000

Se llama á los señores accionistas para que concurran al local de la compañía, calle Misiones número 200, á abonar la cuarta cuota del 10 %, sobre sus acciones, previniéndoles que el plazo que indica el artículo 7.º de los estatutos vence el 22 de Mayo próximo.

Montevideo, Abril 22 de 1890.
1475—my.21. El gerente, *Juan Viale*.

Ferrocarril Central del Uruguay Lim.

Se avisa al público que desde el 1.º de Mayo próximo y hasta nuevo aviso, regirá un nuevo itinerario. Habrá un tren ligero á Rio Negro que saldrá de la Central á las 6 y 35 a. m. llegará á Las 2 y 33 p. m. y otro de Rio Negro que saldrá á la 1 y 5 p. m. llegará á la Central á las 9 y 30 p. m.

El primero de estos trenes correrá los dias Lunes, Miércoles y Viernes y el segundo los Martes, Jueves y Sábados, haciendo escala en todas las Estaciones que se designarán con la hora en el itinerario.

Por orden se harán á las Estaciones desde el dia 28 del corriente.

Montevideo, Abril 1890.
1474-ab.30. ... *Gerente.*

BANCO ITALO-ORIENTAL

MISIONES ESQUINA RINCON

Capital autorizado . . . . $ 8:000.000
» suscrito 4:000.000

DIRECTORIO

Presidente . . . . . . D. José A. Martinelli
Vice-Presidente . . . . Antonio Piaggio
Vocal . . . . Cárlos Casaravilla
» . . . . Felipe Montero
» . . . . Ricardo Sierra

OPERACIONES

Recibe depósitos en cuenta corriente y á premio.— Descuenta, recibo y cobra vales, pagarés, conformes y cualquier título de comercio garantido.—Cobra y paga por cuenta de terceros, intereses, dividendos y rentas, y hace compras y negociaciones por cuenta de terceros, de títulos cotizables.

Gira letras á plazo y á la vista sobre todas las ciudades y pueblos del Reino de Italia.—Da giros sobre Buenos Aires.—Da cartas de crédito personal.

ABONA

Por depósitos en c/ta. corriente á la vista 3 % al año
» á plazo de 90 dias . 5 1/2 » »
» » 6 meses . . 6 » »
» á mas de 6 meses, convencional.

COBRA

Sobre descuentos, anticipos y otras operaciones, convencional.

HIPOTECAS Y TIERRAS

Compra y vende terrenos y propiedades rústicas y urbanas.—Constituye hipotecas sobre campos, terrenos, fincas.

CAJA DE AHORROS

El Banco recibirá cualquier cantidad abonando el interés de 6 % anual.

Los intereses se capitalizarán cada semestre el 30 de Junio y el 31 de Diciembre.

El Banco estará abierto todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 3 p. m., y los sábados y último de cada mes hasta las 4 p. m. Los domingos y dias de fiesta desde las 11 a. m. hasta la 1 p. m. para atender al servicio de la Caja de Ahorros.

Montevideo, 1.º de Setiembre de 1889.
128-perm. *D. A. Vignolo*, Gerente.

Banco de España Y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N.º 50

Capital suscrito y realizado . . $ 2.000,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

Abona

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 5 % anual
» » » » » 6 » 6 » »
» á otros plazos . . . . convencional
En cuenta corriente á la vista . . . . 3 % anual

Cobra

Sobre descuentos en cuenta corriente, 12 % anual.
Sobre descuentos convencional.
Por cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

Giros sobre España

El Banco ofrece un servicio completo sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y además sobre todo los punto de Francia: por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Octubre 15 de 1889.
Manuel Castilla, Gerente.

«La Nueva Sirena»

NOVEDADES PARA INVIERNO

Continuacion de la exposicion y venta de las últimas novedades parisienses, elegidas según el proverbial gusto y delicado de mi distinguida clientela. Llamo la atencion sobre la gran extension dada este año á los artículos confeccionados, los cuales he importado... como precio ni como modelo, por ser fabricados en propio taller en Paris, Rue des Petites Ecuries núm. 6, taller ... en esta Capital ... creando de modelos, modernísimos...

A los caballeros

Se les previene que los guantes legítimos de Jouvin y en perfecto estado se venden á razón de 14 el corriente á un peso el par, los mismos que hasta la fecha se han vendido á $ 1.50, siendo esta rebaja solo hasta fin de mes.

Para las señoras hay en liquidacion un gran surtido de botones... que también durarán hasta fines del corriente mes.
1347-ab.30

Semilla de alfalfa

FRANCESA

De la nueva cosecha, se halla en venta en la calle de las Piedras núm. 157, esquina á la Sala de Comercio, entre ... la calle ... de las Piedras núm. 155 y 157...
825-jn.10



Fábrica de artículos de lomillería y talabartería de CASTAÑAR Y MAYOBRE.—En este establecimiento se fabrica toda clase de artículos pertenecientes á dichos ramos. Nuestros favorecedores encontrarán siempre un inmenso surtido de frenos, estribos, pasadores, espuelas, espolines, etc., que venderemos con gran rebaja de precios.—Ventas por mayor y menor.—Calle 18 de Julio núm. 290.—Montevideo. 39-perm.

A los consumidores de gas

La Compañía del Gas tiene la satisfaccion de participar al público en general, que debido al mejor servicio de alumbrado, por motivo de los varios aumentos de cañería y el mayor tamaño de los caños principales colocados en el año próximo en una gran parte de la ciudad y alrededores, y la reduccion en los precios del alquiler mensual de los contadores á una mitad y otros consideraciones, el consumo de gas continúa en aumento.

La Compañía tiene siempre en existencia un gran surtido de aparatos, picos, estufas, etc. y recibe mensualmente diseños nuevos y elegantes procedentes de las mejores fábricas europeas, los que pueden verse y comprarse á precios muy razonables en su Depósito, calle Uruguay núm. 10, entre Ciudadela y Florida.

La Compañía tiene un gran personal de oficiales experimentados y cuidadosos para la colocacion de cañerías interiores en las casas, siempre á la disposicion del público.

Juan Olsen, Gerente.
4553-jn.30.

Bitter St. Gérardo

EL BITTER SAINT GERARD es una bebida tónica, refrescante, aperitiva y digestiva; fortifica el estómago y ejerce sobre el cerebro y el sistema nervioso una influencia muy favorable. Fué inventado por St. Gérard en el año mil veinte y recomendado para preservar de todas las epidemias á los que hacen uso de él.

Se recomienda á las personas que quieran tener buena salud tomen antes de comer una copita de BITTER SAINT GERARD mezclado con soda, agua, etc.—Se puede también tomar puro.

Depositario de la fórmula de San Gerardo Jean Lassere y Ca, fabricantes en Bordeaux (Francia).

ÚNICO AGENTE EN EL RIO DE LA PLATA

Pedro Foujade

65, calle Misiones, 65—Montevideo.

En venta: en los principales almacenes, cafés y confiterías.

Además del BITTER SAINT GÉRARD, la misma casa es la única importadora de los excelentes vinos franceses de las marcas Corona Real y Caballito; coñac de la Grande Marque, Carte blanche, Carte Rose y Carte Verte; coñac J. Bern & Fils, tres estrellas y el imponderable aceite Chaffard Fils & Coudere, etiqueta colorada y etiqueta azul, premiado con la más alta recompensa en la Exposicion de Paris y de Nica. 197-pm

Banco del Plata

Por acuerdo del Directorio de 26 de Mayo próximo pasado, queda abierta al público la suscripcion de 2500 acciones de la 1.ª série del Banco del Plata, ó sean quinientos mil pesos efectivos, con arreglo á los artículos 4.º y 34 de los Estatutos (á saber) aprobados por el superior gobierno.

La suscripcion tendrá lugar los dias hábiles del 19 al 29 del corriente Abril de 11 á 3 p. m. en el local del Banco, calle de Zabala número 149.

Montevideo, 16 de Abril de 1890.
Francisco Bauzá, Presidente.
V. Verney, Gerente.

a) Artículos de los Estatutos á que se hace referencia:

Artículo 4.º Las acciones de la 1.ª Série se emitirán al portador con el recibo de una cuota de 20 % que será pagada en un sola vez.

La integracion de dichas acciones se hará en la forma prescripta por el art. 34, inciso 3.º

Art. 34. Las utilidades anuales, se distribuirán en la forma siguiente:

a) 5 %. Como compensacion al Directorio, en proporcion á la asistencia de cada uno, según lo indique el libro que al efecto llevará el Secretario.

b) 45 % para formar el fondo de integracion de las acciones. Cada vez que esta cuenta alcance á pesos 500,000 (un millon, si se ha emitido la 2.ª série) se acreditará esta suma al rubro de capital, poniendo la anotacion en cada accion de recibida una cuota de 5 %, y así sucesivamente hasta completar la suma nominal de las acciones y por consiguiente el capital de diez ó veinte millones de pesos.

c) 50 %, como dividendo á las acciones.
1425-ab.30.

BANCO DE ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Balance del mes de Marzo de 1890

ACTIVO

Caja: existencia en efectivo.	$ 758,951 42
Varios deudores	» 3.887,879 43
Depósitos	» 5.077,659 70
	$ 9.724,490 64

PASIVO

Capital	$ 3.000,000 00
Varios acreedores	» 873,558 95
Depositantes	» 5.077,659 70
Emision en circulacion	» 773,269 60
	$ 9.724,490 64

Montevideo, Marzo 31 de 1890.
V.º B.º—*Telfilo Diaz*, Inspector de Banco.
M. Castilla, Gerente.
12 m.

Banco del Monte de Piedad

Y Caja de Ahorros de Montevideo

Cerrito, 100 y 102 bis

AGENCIAS EN TODOS LOS PUNTOS DE LA REPÚBLICA

BONOS DE CAPITALIZACION

Sorteo del 15 de Junio de 1890

PROGRAMA

1 premio de	$	50.000
1 »	»	10.000
1 »	»	5.000
10 »	»	5.000
10 »	»	50
2.987 »	»	59.740
3.000	$	129.740

243-pm. *La Direccion.*

La Union Italiana

Compañía de Seguros Generales

Direccion general: Buenos Aires

MANUEL PARMA, AGENTE

Piedras, 187—Montevideo

El agente está plenamente autorizado por poderes legales para arreglar y pagar todos los reclamos justificados sin ser necesario recurrir á la Direccion.

Condiciones liberales

PRIMAS FAVORABLES

190-perm.

La Forestal Colonizadora

URUGUAYA

Capital autorizado: $ 1:000.000

DIRECTORIO

PRESIDENTE . . . . . Doctor Don Duvimioso Terra
VICE-PRESIDENTE . . . » Luis Sivori
SECRETARIO . . . . . Doctor » Ramon L. Lomba
TESORERO . . . . . . » Domingo Basso
CONTADOR . . . . . . » Honorio T. Luque

Por resolucion del Directorio de la Sociedad, queda abierta desde esta fecha la suscripcion de acciones de la misma en las oficinas del Banco Italiano del Uruguay, calle Cerrito 134, institucion bancaria que se ha hecho cargo de la referida operacion. Montevideo, 24 Abril de 1890.

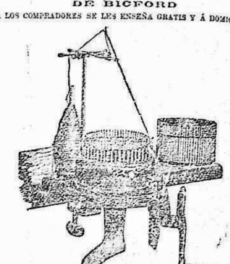
El Secretario.

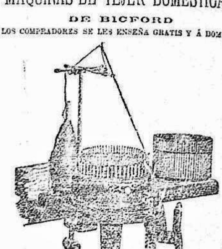
Domicilio provisorio de la Sociedad, Andes 222
1565-my.25.

MÁQUINAS DE TEJER DOMÉSTICAS

DE BICFORD

Á LOS COMPRADORES SE LES ENSEÑA GRATIS Y Á DOMICILIO





Unico agente en los paises del Rio de la Plata

ANTONIO NAVARRO

Escuela-taller: calle Mercedes núm. 131

MONTEVIDEO

Exposicion, calle 25 de Mayo núm. 270

Esta máquina hace toda clase de trabajo de punto: medias, calcetines, camisetas, calzoncillos, enaguas, vestidos completos para niños, polainas, guantes, mitones, chaquetas ajustadas para señora, chalecos de abrigo, ponchos, tapetes para mesa de comedor, idem para escritorio, velos para butacas y otros variadísimos tejidos que por su muchísima extension no se enumeran.

En la escuela-taller á cualquier hora podrán pasar los interesados á ver trabajar las máquinas, y de noche en mi exposicion permanente, calle 25 de Mayo núm. 270. 217-2ed-pa.

Cervecería «Germania»

Por resolucion del Directorio y con arreglo á los Estatutos, se llama á los señores accionistas á integrar la 3.ª cuota de 25 % desde la fecha hasta el 10 de Mayo próximo.

Montevideo, Abril 26 de 1890.
1572-ab.10 *El Secretario.*

Banco Cooperativo del Uruguay

Citase por segunda y última vez á los accionistas de este Banco para la Asamblea General extraordinaria que en el local del Banco tendrá lugar el 27 del corriente á las 8 p. m. para tratar la siguiente

ÓRDEN DEL DIA

1.º Exposicion sobre el estado actual del Banco.
2.º Eleccion de dos titulares y siete suplentes.
3.º Eleccion de Comision Fiscal para el año reglamentario que vence el 1.º de Julio próximo.

Los socios que hayan de tomar parte en la Asamblea deberán cumplir lo prescripto en el artículo 79 de los Estatutos.

Según los Estatutos, la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurra.

Montevideo, Abril 21 de 1890.
1489-ab.27. *El Secretario.*

GRAN DEPOSITO DE PIANOS







319—25 de Mayo—319
(ENTRE CÁMARAS É ITUZAINGÓ)

ENGELBRECHT Y KOCH

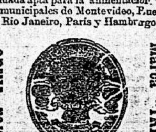
En este establecimiento se encuentra siempre un gran surtido de las mas renombradas fábricas de Europa.—Unicos agentes de los ricos pianos de G. Schwechten (Berlin).—Pianos premiados (demasiado), tocando de 14 á 24 piezas diferentes.

Afinaciones y compostura de pianos.—Se alquilan pianos para conciertos, tertulias y por meses.
163-perm.-4y.m.

Cerveza de Strasburgo

ESPIGA MARCA "TRIGO"

Recomendada para la alimentacion por los laboratorios municipales de Montevideo, Buenos Aires, Asuncion, Rio Janeiro, Paris y Hambrago.



Ventas por mayor, en depósito y despacho á...

Eugenio Danrée

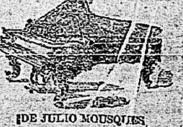
Único agente para Uruguay, Paraguay, República Argentina, Brasil, Bolivia, etc.

52, calle Zabala, 52—Montevideo.

DEPOSITO DE PIANOS Armoniums y música







DE JULIO MOUSQUÉS

159 — Ituzaingó — 163 (Plaza Matriz)

Pianos alemanes, norte-americanos y franceses de los mejores fabricantes, construidos expresamente para el clima del Rio de la Plata.

Armoniums de Mason y Hamlin, New-York.

Se alquilan, afinan y componen.

NOTA—Garante todo piano vendido por un año. 174-perm.

HENRY MARTINOT

31—CALLE SAN JOSÉ—31

CASA DE BORDADOS

SE DIBUJAN, EMPIEZAN Y ARMAN LOS TRABAJOS DE BORDADOS Y LABORES

Sedas de todas clases, gusanillos de oro y plata, lana, terciopelo, peluche, moaré, raso, tela de Rusia y todo lo concerniente á bordados.

Estuchería, trabajos de lujo y fantasía.

Especialidad en...

GRAN SURTIDO PARA ÚTILES DE FLORES ARTIFICIALES

Lecciones de flores de todas clases...